

ENTRE EL DERECHO A LA CIUDAD Y EL DERECHO AL TRABAJO. ESTUDIO DE
CASO DE VENDEDORES INFORMALES SEMI-ESTACIONARIOS EN LA
LOCALIDAD DE CHAPINERO - BOGOTÁ D.C. PERIODO 2008-2016

Estudiante:
JUAN PABLO DIAZ OVALLE

Docente:
CAROL PERUGACHE

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

BOGOTÁ D.C., 15 DE MAYO DE 2017

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

“El conflicto urbano precisa la importancia del mercado informal como marca indeleble y paralela de una modernidad avasallante, en donde hay una proliferación de formas de consumo, producción de imágenes, negociación de reglas y construcción de una visibilidad determinada. El conflicto surge cuando los marginados y/o excluidos se hacen tangibles por medio de una irrupción en el régimen de lo visible. Son las clases populares o los pobres de las ciudades quienes desafían a la ciudad y sus estrechos márgenes de organización y producción, muchas veces luchan por producir situaciones de “justicia urbana” conquistando un nuevo “derecho a la ciudad” que les permite ser partícipes de su construcción.” Carolina Quintero.

Gracias a todos los que con sus aportes me ayudaron a culminar este trabajo y esta etapa de mi vida, gracias a mi familia y amigos por sus consejos y sus palabras de aliento, gracias a mi asesora por su guía y por no dejarme de acompañar en este camino, gracias a Jhon Rivera que me brindo su ayuda espero devolvérsela con creces y gracias a todos los vendedores que tan amablemente me colaboraron.

Tabla de contenido

RESUMEN.....	6
INTRODUCCIÓN	7
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	8
1.1. Objetivo general.....	11
1.2. Objetivos específicos	11
2. MARCO METODOLÓGICO	11
2.1. Enfoque investigativo y perspectiva metodológica	11
2.2. Proceso metodológico.....	12
2.3. Herramientas cualitativas	13
2.4. Herramientas cuantitativas.....	14
2.5. Marco espacial y temporal.....	14
3. MARCO TEÓRICO.....	16
3.1. Informalidad y vendedores informales	16
3.2. Las políticas públicas del espacio público	18
3.3. El Estado, los ciudadanos y el derecho a la ciudad.....	20
3.4. El agente y la búsqueda de capital	22
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS: UNA MIRADA A LOS VENDEDORES INFORMALES SEMI-ESTACIONARIOS DE CHAPINERO.....	25
4.1. Aspectos demográficos de los V.I.S.E.....	25
4.2. Aspectos económicos	28
4.3. Relaciones sociales de los V.I.S.E. y el Estado	32
5. ANALISIS DE LAS POLITICAS DEL ESPACIO PÚBLICO DIRIGIDAS A LOS VENDEDORES INFORMALES EN CHAPINERO DURANTE EL PERIODO 2008 AL 2016.....	36
5.1. Antecedentes	36
5.2. Periodo 2008-2012, Alcalde Samuel Moreno. Bogotá Positiva	41
5.3. Periodo 2012-2016, Alcalde Gustavo Petro. Bogotá Humana.....	44
5.4. Periodo 2016- 2019, Alcalde Enrique Peñalosa. Bogotá mejor para todos	47

6. EL DERECHO A LA CIUDAD Y EL DERECHO AL TRABAJO: UNA MIRADA DESDE LA SOCIOLOGÍA	50
6.1. Un conflicto difícil de resolver.....	50
6.2. El derecho al trabajo, una necesidad latente.....	52
6.3. El derecho a la ciudad.....	55
6.4. El derecho al trabajo una necesidad para un derecho a la ciudad total	57
7. CONCLUSIONES.....	58
8. RECOMENDACIONES.....	63
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64
10. ANEXOS.....	69

TABLA DE SIGLAS

IPES:	Instituto Para la Economía Social
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
P.P:	Política pública
PREALC:	Programa Regional de Empleo para America Latina
SENA:	Servicio Nacional de Aprendizaje
SITP:	Sistema Integrado de Transporte Público
UPZ:	Unidad de Planeamiento Zonal
V.I.S.E.:	Vendedor informal semi-estacionario

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1: Tenencia de hijos por sexo, según estado civil	26
Cuadro 2: Pensiones y Afiliación a salud de los V.I.S.E.	31
Cuadro 3: Cruce de reunión con el Distrito y el conocimiento de políticas públicas	33
Cuadro 4: Inscrito al IPES – Desalojado dejar un cruce solo de inscrito en IPES y desalojado	34
Cuadro 5: <i>Linea de tiempo de políticas del espacio publico dirigidas a los vendedores</i>	36
Cuadro 6: <i>Cruce tiempo de V.I.S.E – Inscrito a una organización</i>	54

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Pirámide poblacional de los vendedores informales semi-estacionarios ubicados entre las calles 70 y 72, entre carreras 7 y 11 de Chapinero, Bogotá, 2017	25
Gráfica 2: Nivel educativo por sexo	27
Gráfica 3: Nivel de ingresos por sexo	28
Gráfica 4: Mercancía vendida con nivel de ingresos	29
Gráfica 5: Evaluación de la gestión de las tres últimas administraciones	35

RESUMEN

Esta investigación describe y analiza las políticas distritales de espacio público y su incidencia en las relaciones sociales y económicas de los vendedores informales semi-estacionarios ubicados entre las calles 70 y 72, entre carreras 7 y 11 de la localidad de Chapinero en Bogotá, durante el periodo 2008-2016. A partir de una caracterización de los agentes sociales y una descripción de las políticas públicas, se debate sobre el derecho a la ciudad y el derecho al trabajo de los vendedores ambulantes quienes están en la informalidad por decisión propia o por exclusión del sistema formal, encontrando principalmente que acciones como los desalojos provocan en esta población daños sociales y económicos, y que para un derecho a la ciudad completo es necesario el aseguramiento de estos derechos. Finalmente se realiza una propuesta para orientar políticas públicas en materia de ambulante en la ciudad.

Palabras clave: *vendedores informales semi-estacionarios, políticas del espacio público, derecho al trabajo, derecho a la ciudad.*

INTRODUCCIÓN

A comienzos del 2016 la administración distrital realiza una recuperación del espacio público en la zona norte de Bogotá, específicamente en la calle 72. La recuperación consistió en el desalojo de los vendedores informales que realizaban su labor en este sector, ¿cuáles fueron las repercusiones del desalojo de los vendedores informales? Como pregunta primaria esta investigación apuntó a analizar los impactos de las políticas del espacio público en las relaciones sociales y económicas de los V.I.S.E durante el 2008 al 2016, en calles y carreras aledañas a la calle 72. Para llegar a tal fin fue necesario el reconocimiento de la población, para lo cual se realizaron 33 encuestas.

Posteriormente se procede al análisis de las acciones estatales frente al tema de los V.I.S.E en el espacio público, para esto se realizó un barrido histórico que se sintetiza en una línea de tiempo. Esta reconstrucción ayudó a conocer que aunque han habido intentos por conciliar el derecho al trabajo alegado por los V.I.S.E y el derecho a la ciudad de otros ciudadanos, como lo demuestran el Decreto 98 del 2004 o las acciones emprendidas por el ex alcalde Eduardo Garzón (2004), el Estado a través de sus diferentes entes ha variado su postura sobre el tema beneficiando a unos y a otros.

El espacio público como lugar para el disfrute de toda la sociedad, se constituye como un espacio de interés para las diferentes administraciones distritales, que deben velar por su protección (Decreto Presidencial 1421). Como respuesta administraciones como Peñalosa (1998), Mockus (2001), Moreno (2008) y Peñalosa (2016), han utilizado los desalojos como medio de recuperación del espacio público.

Así pues las múltiples acciones han tenido diferentes impactos sociales y económicos en la población, por ejemplo, el cambio de grupo social vivido por los V.I.S.E beneficiarios de los programas de reubicación divide la población haciendo que esta pierda capital social, o los desalojos que perjudican las ventas del día y si se produce el decomiso de la mercancía que puede durar 30 días. Así mismo esta acción rompe con los lazos entablados entre el vendedor y su clientela.

Posterior al recorrido histórico se presenta una discusión entre el derecho al trabajo de los vendedores ambulantes y el derecho a la ciudad, abordando diferentes autores. El análisis propuesto tiene fundamento la ciudad de Bogotá, y sus dinámicas económicas y sociales relacionados con el espacio público. AL final se realizan las conclusiones del trabajo y algunas recomendaciones para política pública respecto al tema.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El desempleo en Colombia bajó 50% desde el año 2000¹, pasando de 20,2% a 10,1% en el 2016, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de estadísticas (DANE). Esto se debe a múltiples factores entre los cuales cabe mencionar, por una parte, las acciones estatales que buscan la creación de empleos e incremento y fortalecimiento de las empresas, y por otra la informalidad, que según el Informe Mensual del Mercado Laboral de Fedesarrollo (2016) absorbe al 48,5% de la población.

La cantidad alarmante de informalidad que vive el país es causa del deficit de oferta de empleo digno y decente (DeJusticia, 2009)², la precaria condición socioeconómica de los hogares que fuerza a mujeres, niños y jóvenes a buscar la subsistencia (Fernandez, 2013), y por la migración de población rural a las grandes ciudades de quienes tienen poca cualificación y experiencia (Rojas et al. 2004). Así las cosas, los fenómenos a los que se debe la informalidad (la cual acoge el ambulante) son procesos históricos, enmarcados en diversos contextos sociales, políticos y económicos que van desde la colonia, los procesos de migración y violencia presentes a lo largo del país, hasta las crisis económicas. De acuerdo con Borja (2008):

Los vendedores ambulantes tienen un origen y una historia que contar, pues, aunque pareciera nuevo, el nacimiento y el desarrollo de este fenómeno implica distintos acontecimientos que van desde la violencia de los años veinte, la depresión económica de los años treinta, el desplazamiento de campesinos –como consecuencia del conflicto armado en la década del cuarenta y del aumento en la década del ochenta por

¹ El desempleo para el año 2000 fue de 20.22%, 2001 de 18.23%, 2002 de 17.70%, 2003 de 16.41%, 2004 de 15.08%, 2005 de 13.56%, 2006 de 12.55%, 2007 de 11.06%, 2008 de 11.27%, 2009 de 12.63%, 2010 de 11.91%, 2011 de 10.92%, 2012 de 10.78%, 2013 de 10.19%, 2014 de 9.57%, 2015 de 9.48%, 2016 de 10.13%.

² Centro de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad en su investigación sobre trabajo digno y decente en Colombia.

enfrentamientos entre las guerrillas, el Estado y grupos paramilitares– que se vienen a establecer en la periferia de las principales ciudades (Borja, 2008, p 280).

Dado que los vendedores ambulantes son un fenómeno histórico, sobre ellos se han propuesto diferentes visiones que han variado en el tiempo; las posturas han sido tan diversas como opuestas, entre ellas podemos encontrar a Hart (1990) y De Soto (1986) quienes plantean que el ambulante es una respuesta a la incapacidad estatal para satisfacer las necesidades de empleo. Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa Regional de Empleo para América Latina (PREALC) el ambulante está asociado con la pobreza y la exclusión del mercado laboral (Porte, 2004). Así pues por una parte se ve el ambulante como una forma creativa de autoempleo, y por otra se considera como una actividad que raya con la ilegalidad, y que reproduce y mantiene la pobreza.

Pero los problemas que afronta el ambulante no son solo su informalidad, sino también el espacio donde esta actividad se lleva a cabo, pues esta es realizada en lugares públicos como vías o espacios donde transitan vehículos y peatones, en general cualquier lugar exterior (Landinez, 2004). Lo anterior conlleva a un rompimiento con las funciones que social y jurídicamente se le ha dado al espacio público.

En el caso de Bogotá el fenómeno de los vendedores informales ha ido aumentando en las últimas décadas. Un ejemplo de esto se refleja en que el Instituto para la Economía Social (IPES) reportó que en 2010 se encontraban registrados 42.238 vendedores informales y en 2015 habían 47.800 en la capital (IPES, 2015), lo cual indica que aunque los gobiernos distritales han realizado diversas acciones para mitigar el fenómeno, estas no han sido eficaces.

En esta línea, de 47.800 vendedores ambulantes que se registraron en Bogotá en el año 2015, 2.284 están ubicados en Chapinero. Hay que aclarar que aunque la localidad de Chapinero cuenta con el 4,8% de la población de vendedores ambulantes bogotana, este espacio se hace relevante, pues es un centro neurálgico de la movilidad tanto peatonal

como vehicular ya que es una localidad que cuenta con una población flotante³ de 500.000 habitantes (Alcaldía Local de Chapinero, 2007).

Con base en lo anterior, puede expresarse que al ir aumentando la población informal y las ventas callejeras, son más los sujetos que se apropian del espacio público, agravando la situación de movilidad y del derecho a la ciudad de otros ciudadanos (Rocha, 2009). Pero la invasión del espacio público por parte de los informales no solo afecta a los transeuntes sino a los vendedores establecidos quienes van perdiendo clientes y ven desvalorizada su labor (Scotchmer, 2002). Las respuestas a este fenómeno por parte del Distrito han sido variadas, esto se debe a los cambios de administración tanto de la Alcaldía Mayor como del IPES, que van desde capacitaciones en convivencia y formalización, hasta desalojos, pasando por el aprovechamiento económico del espacio público.

Estas formas de accionar del Distrito hacia los vendedores informales han sido bien documentadas con trabajos como los de Donovan (2004) y García (2011), autores que hacen un recuento histórico sobre las políticas públicas del espacio público y su relación con los informales, y demuestran que algunas de ellas han llevado confrontación entre derecho al trabajo y el derecho al espacio público⁴ (Simanca, 2007).

Así pues aunque se han dado medidas para resolver el fenómeno, esto no indica que existan soluciones claras de cara al problema de la venta informal y la ocupación del espacio público. Las respuestas han varido de acuerdo a la administración de turno, un claro ejemplo de ello es el periodo comprendido del 2008 al 2016, que permite dar cuenta de los cambios de orientación en la política, y su incidencia en la vida y formas de organización social de los informales.

Aunque estos trabajos dan luces para entender mejor el marco histórico, jurídico, político y social en el que se mueven los vendedores informales semi-estacionarios (V.I.S.E.),

³ “Se refiere a aquella población que trabaja o transita por un territorio que no es en el que reside, es decir, desempeña diversas actividades (laborales, sociales, etc.) en un ámbito distinto a su lugar de residencia habitual” (Ayuntamiento de Madrid, 2009, p.73).

⁴ El cual es entendido como el pleno gozo del espacio público por parte de los ciudadanos. Para saber más sobre el derecho al espacio público y todo lo referente al marco jurisprudencial que lo cobija se puede remitir al trabajo de grado de Belalcázar, E. (2011), Defensa constitucional del derecho al espacio público, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

las investigaciones relacionadas con las incidencias sociales y económicas de dichas políticas sobre la población son escasas. No obstante, estas se hacen necesarias para fomentar una línea de política pública que permita mejorar o resolver alguna medida la problemática. En este sentido, la presente investigación busca comprender ¿Cómo se han implementado las políticas distritales de espacio público y cuál ha sido su incidencia en las relaciones sociales y económicas de los vendedores informales semi-estacionarios en la localidad de Chapinero, durante el periodo 2008-2016?

1.1. Objetivo general

Describir y analizar las políticas distritales de espacio público y su incidencia en las relaciones sociales y económicas de los vendedores informales semi-estacionarios, ubicados entre las calles 70 y 72, entre carreras 7 y 11 de la localidad de Chapinero en Bogotá, durante el periodo 2008-2016.

1.2. Objetivos específicos

1. Caracterizar socioeconómicamente a los vendedores informales semi-estacionarios ubicados entre las calles 70 y 72, entre carreras 7 y 11.
2. Examinar las políticas públicas en Bogotá dirigidas a los vendedores informales semi-estacionarios en el periodo 2008-2016.
3. Analizar la incidencia de las políticas públicas en las relaciones sociales y económicas de los vendedores informales semi – estacionarios, respecto al derecho al trabajo y el derecho a la ciudad.

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Enfoque investigativo y perspectiva metodológica

Para alcanzar el objetivo de describir y analizar la incidencia de las políticas distritales de espacio público en las relaciones sociales y económicas de los vendedores informales semi-estacionarios ubicados entre las calles 70 y 72, entre carreras 7 y 11 de la localidad de Chapinero en Bogotá, durante el periodo 2008-2016, fue necesario realizar una

metodología, entendida como el conjunto de procedimientos e instrumentos eficientes y eficaces para llevar a cabo una actividad investigativa (Cortes, 2004).

El trabajo investigativo tuvo como base epistemología el paradigma hermenéutico-interpretativo pues gracias a este fue posible entender actitudes y hechos llevados a cabo por el agente en un contexto determinado (Arráez, 2006). El enfoque permitió conocer e interpretar las acciones tanto de los entes estatales como de los vendedores informales semi-estacionarios.

En el ejercicio realizado se tuvo en cuenta el contexto histórico, social y político en el que se forman las políticas públicas, y también la opinión de los vendedores informales semi-estacionarios sobre las mismas. Esto lleva a tener un enfoque mixto que permite utilizar las fortalezas tanto del enfoque cualitativo como del cuantitativo, combinándolas y tratando de menguar sus debilidades (Sampieri, 2006).

2.2. Proceso metodológico

Teniendo como referente las categorías de análisis: vendedor informal semi-estacionario y política pública, la actividad investigativa llevó a cabo un proceso metodológico que transcurrió en 3 etapas: 1. Revisión bibliográfica para comprender las políticas del espacio público a través del tiempo, 2. Recolección de datos primarios con el fin de conocer la perspectiva de la población, y 3. Se finalizó con la sistematización y análisis, en la cual se contrastaron los datos recolectados con los diferentes documentos. Para facilitar el análisis se utilizó el programa estadístico SPSS que permitió organizar y calificar la información obtenida.

La revisión bibliográfica se sintetizó en 12 fichas bibliográficas, las cuales están compuestas por: (1) Ley del Senado, (1) Sentencias de la Corte Constitucional, (3) Planes de desarrollo distritales, (2) balances de gestión, (4) trabajos de grado y (1) artículos de revista que tratan el tema en Bogotá. Las fichas bibliográficas tuvieron como fundamento la “Ficha analítica de lectura” propuesta en *Estado del arte sobre Espacio Público, vendedores y vendedores informales*, que constó de partes como: información general del libro, ideas principales, conclusiones y reflexiones finales, entre otras.

Después obtenida la información del trasegar de las políticas públicas, se procedió a obtener la información de primera mano, para esto se hizo uso de herramientas cualitativas y cuantitativas, entre las primeras se encuentran la entrevista y la observación participativa, y la segunda involucró la encuesta cara a cara.

2.3. Herramientas cualitativas

La entrevista es “la aplicación o puesta en práctica de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra amplia de sujetos” (Cea, 1999, p.240), esta ayudó a conocer las características de la población; la entrevista contó con múltiples preguntas y variaron en relación al agente entrevistado.

Las entrevistas se realizaron a 5 personas, estas personas fueron escogidas porque cada una de ellas representa un agente en el espacio público dando así un panorama más amplio sobre las políticas públicas y los vendedores informales. Los agentes a los que se entrevistó fueron: una vendedora informal estacionaria, 3 vendedores informal semi-estacionario, un líder de organización.

Las entrevistas fueron de dos tipos, entrevista semi-estructurada y entrevista abiertas. La primera consiste en que el entrevistador posee un formato, este mostrará los temas a tratar, pero no se indica el orden o la forma de realizar la pregunta.

Las entrevistas abiertas o a profundidad de acuerdo a Taylor (1987) son aquellos encuentros entre el investigador y el informante “encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (Taylor, 1987, pp. 194-195), así mismo este autor asegura que este tipo de entrevistas se basa en una conversación entre iguales más que en un intercambio formal de preguntas y respuestas.

Las entrevistas fueron vitales para la investigación pues ayudaron a recuperar experiencias y a profundizar en temas como la perspectiva de organizaciones como la A.T.I (personificada por su líder Jhon Rivera). Estas a su vez ayudaron a formular algunas propuestas de cara a una política pública, esto se debió a que la actitud de los

ciudadanos pueden ser el reflejo de las acciones del gobierno y por consiguiente sirven de termómetro de las decisiones políticas (Burbano, 2010).

Así mismo se hizo uso de la observación participante, la cual es un acercamiento a la realidad (Amezcuza, 2000) y se llevó a cabo las semanas comprendidas entre febrero y mayo de 2017. Como resultado de estas observaciones se levantó el mapeo de la población objetivo y se tuvo un acercamiento más claro al espacio social en el que se desenvuelven los vendedores informales.

2.4. Herramientas cuantitativas

La encuesta tuvo como fin caracterizar económica y socialmente a la población objetivo. Así mismo por medio de esta se pudo conocer acerca de las relaciones de los vendedores con el IPES y algunas visiones sobre la política pública actual.

El cuestionario fue dividido en 4 partes: en la primera se recolectó información demográfica: edad, sexo, estrato socioeconómico, nivel educativo. En el segundo fragmento se preguntó sobre la actividad económica. El tercer acápite indagó sobre las relaciones sociales. La cuarta y última parte fue dedicada a la percepción sobre política pública y vendedores informales.

2.5. Marco espacial y temporal








Esta investigación tuvo como población objetivo a los y las vendedores informales semi-estacionarios que se encontraron en la localidad de Chapinero, específicamente en entre las calles 70 y 72 y carreras 7 y 11. Para poder abordar una variedad amplia de políticas públicas se abarcó el periodo comprendido entre 2008 y 2016 asociados a los gobiernos de Samuel Moreno (2008-2011), Gustavo Petro (2012-2015) y Enrique Peñalosa (2016- 2019). La selección de este tiempo obedece al quiebre de la política que orientó la ciudad durante esos años, los primeros periodos de gobierno estuvieron más orientados hacia causas sociales, y el último, prioriza el desarrollo económico de la ciudad.

En el mapa que se presenta a continuación muestra la ubicación espacial de los diferentes actores ubicados en la localidad de chapinero, y las áreas seleccionadas para el estudio.

Mapa 1. Ubicación espacial de vendedores informales



Recuperado de: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf>

-  Personas que se negaron a realizar la encuesta.
-  Vendedores de comestibles en empaque y minutos.
-  Vendedores informales estacionarios.
-  Alimentos cocidos.
-  Vendedor de comestibles en empaque, minutos y alimentos cocidos.
-  Vendedor de ropa.
-  Vendedores que ofrecen otros productos y servicio.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Informalidad y vendedores informales

El objetivo del siguiente acápite es llegar a una definición de los vendedores informales semi-estacionarios. Para tal motivo se dará una contextualización desde la economía, partiendo de la definición de los tipos de economía, haciendo especial énfasis en la economía informal y sus características, se definirá trabajador informal y sus tipificaciones.

La economía hace referencia al “uso racional de los recursos, para que una cantidad dada produzca la máxima satisfacción o que una cantidad de satisfacción derive del mínimo uso de recursos posibles de aplicar” (Duque, 2006, p. 2). El uso de los recursos se puede dar de manera formal o de manera subterránea (informal y delictiva). Entonces la economía formal es aquella conformada por organizaciones que se encuentran registradas frente a las instituciones correspondientes⁵ y paga impuestos. La economía formal puede verse como todas las actividades económicas que se realizan bajo ciertas regulaciones legales, con lo cual se busca ordenar la convivencia social y proteger a los trabajadores a través de la seguridad social (Says, 2010).

En este sentido, no todas las actividades económicas se rigen bajo una regulación jurídica, las que escapan de esta regulación entran a lo que se conoce como economía subterránea (Arango, 2006). Dentro de esta economía se puede encontrar la economía informal y la economía del delito. La economía informal es entendida desde la perspectiva de Feige (1990) como:

las actividades económicas que hacen caso omiso del costo que supone el cumplimiento de las leyes y las normas administrativas que rigen las relaciones de propiedad, el otorgamiento de licencias comerciales, los contratos de trabajo, los daños, el crédito financiero y los sistemas de seguridad social (Feige, 1990, p.992).

⁵ Cámara de Comercio de Colombia, Centro de Atención Empresarial (CAE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), Registraduría Nacional del Estado Civil y la Secretaria de Hacienda del lugar del negocio o la empresa.

De acuerdo a lo anterior, las acciones realizadas en la economía informal son "unidades productivas de bienes y servicios *lícitos*, que deliberadamente no se registran (en una o varias dimensiones) ante las autoridades" (Cárdenas, 2007, p. 4). Esta economía funciona típicamente a escala pequeña, con una organización rudimentaria y no existen acuerdos contractuales que brinden garantías formales (OIT, 1991). Los agentes que configuran el campo de la economía informal son trabajadores por cuenta propia, que no tienen un salario constante y suficiente, los empleados doméstico y ocasionales como los lustradores, los transportistas, la gente que trabaja a domicilio, y los vendedores ambulantes (WIEGO, 2001).

Pero los vendedores informales no solo son ocasionales, también se constituyen como trabajadores informales independientes o por cuenta propia⁶ (Cea, 2009), ya que los bienes y servicios que ofrecen son de su propiedad. Esa posición de independencia y autonomía puede motivar el camino hacia la economía informal. Perry (2007) asegura que los vendedores informales entran a esta economía por dos razones: a) porque les toca, pues son excluidos del sistema económico legal, o b) porque quieren, dado el análisis de costo-beneficio deciden quedarse o entrar a la informalidad.

Así mismo hay que tener claro que según las políticas urbanas, el ambulante se define como "comercio en la vía pública" Monnet (2005). La Ley 23 de 2012 del Senado afirma que "las personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia, se denominará vendedores informales" (Senado de la República, Ley 23 de 2012).

Esta ley que reglamenta la actividad del vendedor informal, tipifica al vendedor informal en 4 formas: 1) Vendedores informales ambulantes, que comercializan en vía pública pero no tienen un lugar específico, portan elementos móviles o su cuerpo para transportar la mercancía; entre ellos podemos encontrar los vendedores de comestibles que pasan de bus a bus. 2) Vendedores informales semi-estacionarios, quienes venden bienes y/o servicios en lugares públicos donde se estacionan de manera transitoria, pueden cambiar de lugar varias veces en un día y utilizan objetos como carretas, maletas

⁶ "Cuenta propia son aquellos que se encuentran trabajando de forma independiente y no trabajan con más personas"(Cea, 2009 ,p. 5)

o telas para transportar sus mercancías, como los vendedores de la calle 72 en Bogotá. 3) Vendedores informales estacionarios, que comercializan en espacio público pero con una autorización y una ubicación dada por autoridades territoriales, se caracterizan por estar ubicados en kioscos, toldos o casetas; entre ellos podemos encontrar a los vendedores de flores ubicados en la plazoleta de la AV. Caracas con calle 25. 4) Vendedores informales periódicos, que se caracterizan por realizar actividades comerciales en días específicos de la semana, o en horas específicas del día, como los vendedores de jugo de naranja que trabajan en las mañanas. 5) Vendedores informales temporales, quienes realizan sus actividades en temporadas especiales del año, como navidad o época escolar.

En resumen los vendedores informales semi-estacionarios hacen parte de la economía informal y se caracterizan por ser trabajadores por cuenta propia, los cuales trasladan su mercancía en diferentes objetos y así pueden desplazarse con mayor facilidad de un lugar a otro durante el día.

3.2. Las políticas públicas del espacio público

El concepto de Estado ha tenido diferentes definiciones a través del tiempo y estas se han gestado en múltiples áreas del conocimiento como la filosofía, el derecho, la sociología, entre muchas otras. Max Weber afirma que el Estado es la “asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación” (Weber, 1979, p.92). Por otro lado Krader (1968) señala que “el Estado es una institución política que definimos como una institución de gobierno (la cual) unifica, defiende y controla la sociedad explícitamente” (Krader, 1968, pp.107-108).

Así pues y dado que debe controlar y proteger a la población que se encuentra en su territorio, el Estado ha evolucionado a lo que se conoce como un Estado social de derecho el cual “supera el dualismo Estado y Sociedad, situando al Estado como una unidad dada y a la Sociedad como una pluralidad dada” (Muñoz, 2009, p.11), esto hace referencia a que el Estado social de derecho acepta que hay particularidades en el

contexto que deben ser reconocidas y aceptadas, y que por lo tanto la ley debe tener en cuenta estas particularidades a la hora de aplicarse.

Colombia en su constitución política determina que es un país con un Estado social de derecho y que está organizado

en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución política de Colombia, 1991, p. 13).

Por lo tanto el Estado colombiano debe velar por el bienestar de toda la población dentro de su territorio asegurándole la protección de sus derechos, a través de la promoción de una igualdad social (Villar, 2007), que ayude a ampliar la democracia, así mismo debe reconocer que dentro de su territorio hay una pluralidad de culturas y que esto conlleva a que los contextos sean heterogéneos.

Para tales fines el Estado se vale de políticas públicas las cuales son acciones de autoridades estatales que tienen un impacto en la sociedad (Meny, 1992), además de esto las políticas públicas pueden definirse como “un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática” (Velásquez, 2009, p.156).

La Corte Constitucional en la Sentencia 772 define que las acciones (o políticas públicas) de un Estado Social de Derecho, partirán de una evaluación de la situación a tratar, esto con el fin de atender los problemas fácticos que se encuentren, en forma tal que se permita el goce efectivo de los derechos fundamentales. Aunque esta Sentencia aclara que el Estado para planear políticas debe realizar un diagnóstico, esto no obliga a que se le consulte a la población objetivo, razón por la cual el Estado puede crear políticas de arriba hacia abajo (top-down) las cuales son “diseñadas por técnicos y burócratas en oficinas ministeriales, en base planteos teóricos e información secundaria, pero sin un involucramiento real con las problemáticas propias del terreno en el cual han de ser ejecutadas” (Diez, 2013).

Así mismo una política pública nace cuando el gobierno decreta que un problema merece atención (Saez,1997), pero estas acciones no son aisladas sino que se enmarcan en un plan de desarrollo (Guerrero,1989), el cual se da como un ejercicio político que muestra la manera cómo es concebido el orden social (Franco, 2004). Estas acciones tienen un impacto tanto social como económico en la sociedad (Moreno, 2014) y en el caso de las políticas de espacio público se ven reflejadas “en el mejoramiento de la infraestructura, los espacios sociales y la calidad de vida que brinda los recursos públicos” (Castillo, 2012, p.6).

Es así como este tipo de políticas públicas afectan a los agentes que habitan el espacio público entre ellos los V.I.S.E., pues acciones como los desalojos y las reubicaciones los trastocan tanto en lo económico como en lo social, y entran en choque diferentes derechos como el derecho al trabajo y el derecho a la ciudad.

3.3. El Estado, los ciudadanos y el derecho a la ciudad

Un derecho es “el conjunto de normas que imponen deberes, que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia” (Pereznieto, 1989, p.9). Los derechos se han clasificado en derechos de primera generación que corresponden a los civiles y políticos, de segunda generación que son los económicos, sociales y culturales y los de tercera generación que son colectivos o derechos de los pueblos (López, 2006). Los derechos de tercera generación buscan elevar la calidad de vida y el progreso social, entre estos se encuentran el derecho a la ciudad que asigna a los habitantes la facultad de apropiarse tanto física como simbólicamente de ella (Agudelo, 2010), lo cual puede conllevar a un compromiso mayor con la democracia y a un mejor reparto de la plusvalía (Harvey, 2013).

El derecho a la ciudad se ve reflejado en las actividades y relaciones que se sostienen con el otro y con el ambiente, es un derecho colectivo (Harvey, 2013) pues en la (re)construcción de la ciudad participan (en diferentes niveles) todos y todas. El derecho a la ciudad es un derecho común puesto que la transformación o remodelación de los

procesos urbanos depende del poder de la colectividad, ya que es el derecho a cambiarnos cambiando la ciudad (Harvey, 2008).

Este derecho debe afrontar limitantes como la segregación y exclusión producidos por la consolidación del modelo capitalista neoliberal en las ciudades (Lefebvre, 1975), pues la reproducción de lógicas de acumulación de capital, dificulta una participación activa de la población en la democratización de acciones en la ciudad. Superar tales obstáculos requiere que las personas opten por ser ciudadanas, con conciencia de pertenecer a una sociedad y con la certeza de que el individuo se sentirá responsable del funcionamiento óptimo de las instituciones, así mismo las instituciones respetarán los derechos de hombres y mujeres (Touraine, 1993).

Harvey (2008) trasciende esta idea de la ciudadanía como veedora del cumplimiento de las funciones institucionales, propone que ella debe apropiarse de las dinámicas mercantiles que posee la ciudad. Así mismo propone que la participación de la ciudadanía no solo se quede en lo económico sino que avance a lo político, pues los espacios públicos son lugares privilegiados para la práctica tanto de derechos civiles como la expresión del ejercicio de la ciudadanía (López, 2000). Teniendo en cuenta esta perspectiva los ciudadanos que ejercen como V.I.S.E. están aplicando su derecho a la ciudad, no solo al participar activamente de su economía, sino por la apropiación en forma cívica de los espacios que la ciudad ofrece.

Esta manifestación del derecho a la ciudad por parte de los vendedores informales semi-estacionarios puede llevar a conflictos con otros agentes como los peatones, dichos vendedores privatizan un espacio que es público y esto puede obstaculizar la movilidad de los transeúntes, así pues entra en conflicto el derecho a la ciudad de dos agentes. Es en este conflicto donde el Estado debe actuar como mediador y definir si los derechos de segunda generación como el trabajo prevalecen sobre los derechos de tercera generación como el derecho a la ciudad de los transeúntes.

En virtud del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, el Estado debe velar por el cumplimiento y goce de todos los derechos en especial de personas vulnerables promoviendo

condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta (Constitución política de Colombia, 1991, p.13)

En contraste, el art. 82 proclama que “es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular” (Constitución, 1991, p32.) beneficiando así a los peatones. Así pues para el disfrute de la ciudad, el ciudadano debe tener derecho al trabajo y a la movilidad, lo cual puede resultar contradictorio. Para dar soluciones, entidades como la Alcaldía Distrital y la Corte Constitucional, han realizado variadas acciones, entre las que se encuentran la Sentencia T-772 de 2003 en la que se obliga al gobierno local a brindar una alternativa económica a los vendedores informales cuando se adelanta operaciones de recuperación del espacio público, o la Sentencia T-386 de 2013 que expresa que en el momento en que se adelanta un operativo de recuperación del espacio público este “no se pueden adelantar en forma tal que se lesione desproporcionadamente el derecho al mínimo vital de los sectores más vulnerables y pobres de la población, ni de manera tal que se prive a quienes no cuentan con oportunidades económicas en el sector formal de los únicos medios lícitos de subsistencia que tienen a su disposición” (Sentencia T-386 de 2013).

En consecuencia el derecho a la ciudad es una cuestión donde intervienen todos y donde el Estado ha mediado desde diferentes instancias para poder dar solución al conflicto, beneficiando a cada agente con alguna acción.

3.4. El agente y la búsqueda de capital

Aunque algunos teóricos como Long (2007) no hacen diferencia entre actor y agente, estos dos conceptos son diferentes (Giddens,1995), no solo por su uso en las diversas corrientes teóricas (pues el actor es utilizado en el estructural-funcionalismo y el agente en la sociología comprensiva), sino por sus concepciones de acción y agencia.

En esta perspectiva, el actor actúa con base en las estructuras sociales “que tienen tanto un efecto constrictor como habilitador en el comportamiento social” (Long,2007, p.51) con lo cual se puede decir que el actor sigue un guión ideológico preestablecido (Dissanayake,1996), en cambio el agente posee la agencia que es la capacidad de procesar información y utilizarla para afrontar diferentes situaciones, aprendiendo a intervenir en los múltiples eventos sociales a su alrededor (Long,2007), esta a su vez implica “la generación y uso o manipulación de redes de relaciones sociales y la canalización de elementos específicos (como demandas, ordenes, bienes, instrumentos e información) a través de nodales de interpretación e interacción” (Long, 2007, p.50).

Los agentes se desenvuelven en diferentes ámbitos de la vida o en campos como lo menciona Bourdieu (2002). Estos son comprendidos como espacios estructurados donde cada agente ocupa una posición y desde ésta realiza su agencia (Bourdieu, 2002), así mismo Labourdette (2007) señala que “un campo se constituye en un espacio de lucha y de competencia. Luego, hay juegos de poder y contendientes que disputan, mediante estrategias, por apropiarse del capital existente” (Labourdette, 2007, p.3), de igual forma existen diversos campos entre los que se encuentran el económico y el social.

Sobre el capital mencionado por Labourdette (2007), se dirá que este es trabajo acumulado ya sea en forma de materia o en forma interiorizada (Bourdieu, 2001), que a su vez es un instrumento que permite la apropiación de las oportunidades teóricamente ofrecidas (Bourdieu, 1980). Así pues al poseer algún capital (que puede ser tanto económico, social y/o cultural) los agentes incrementan su rango de agencia y esto puede conllevar a que su posición en la sociedad cambie (Martínez, 2008), y que puedan manipular de alguna forma los juegos de intercambio presentados en la vida social.

Así pues dado que el capital da a su poseedor esta cualidad y como lo mencionaba Labourdette (2007) en los campos se presentan luchas o conflictos por poseerlo, en esta perspectiva el conflicto se definirá como “divergencias, tensiones, rivalidades, discrepancias, disputas y luchas” (Heinz, 2000, p.162). Con frecuencia la existencia de un conflicto sugiere el reconocimiento de escenarios de exclusión, opresión, dominación, explotación e incluso en situaciones de equilibrio potencial (Sur, 2014). Por tal razón, “el conflicto además de recrear la confrontación social, se constituye en la

expresión de las modalidades de control y de las formas y los mecanismos bajo los cuales se ejerce el poder” (Observatoria Nacional de Paz, 2012, p.19).

En esta línea de ideas y teniendo presente que Labourdette (2007) plantea que los agentes utilizan estrategias para aumentar u obtener un capital, se dirá que los agentes usan estrategias sociales las cuales son “aquellas conductas o secuencias conductuales planificadas por el individuo y orientadas a lograr las metas interpersonales que previamente se ha planteado en sus relaciones sociales” (García, 2004, pp. 25-26), una relación social es la manera cómo diferentes actores interactúan, se articulan, comparten experiencias físicas, culturales, sociales y económicas (Moreira, 2003; Grossetti, 2009).

Así pues una de las estrategias sociales que utilizan algunos vendedores informales semi-estacionarios son las alianzas estratégicas, las cuales potencian la efectividad competitiva a través del intercambio de bienes o capitales (Del Prado, 2003). Como ejemplo de estas alianzas se puede citar a la Asociación de Trabajadores Independientes (ATI), una organización constituida por estudiantes, profesionales y vendedores informales de todo tipo.

Estas alianzas estratégicas se dan dentro de una red social que posibilita el intercambio recíproco de bienes y servicios entre agentes en un campo social (Lomnitz, 1975). Así mismo estas alianzas hacen parte (y potencian a su vez) del capital social de los vendedores informales semi-estacionarios; capital social refiere a los recursos sociales que posee un individuo o una red social, los cuales ayudarán a lograr los diferentes fines del agente (Bourdieu, 2000).

Los vendedores informales no solo cuentan con un capital social sino con un capital económico el cual es brindado por su actividad, y un capital cultural que es adquirido por el aprendizaje o el diario vivir. Esta multiplicidad de capitales permiten al agente realizar diferentes acciones frente a su ambiente y otros agentes.

Como síntesis de este acápite se dirá que los vendedores informales son agentes pues ocupan un espacio en la sociedad y desde allí realizan su agencia con base en sus capitales obtenidos en los diferentes campos. Así mismo la multiplicidad de agentes que existen en un campo y (en algunas circunstancias) la poca existencia de capital, provoca

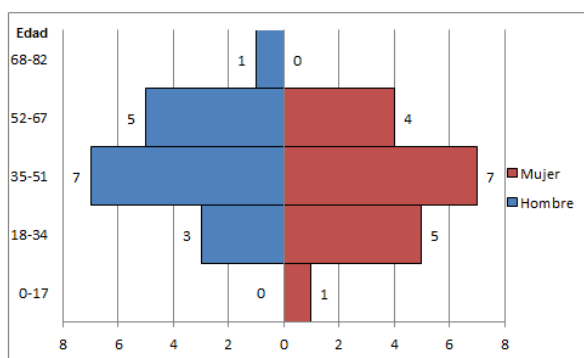
que cada agente heche mano de sus capitales para poder adquirir más de los mismos, en el caso particular la disputa por el capital económico y social que representa el espacio público lleva a los vendedores informales, los peatones, el Estado y los vendedores formales a una relación conflictiva, en la cual se hace necesario el uso de múltiples estrategias.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS: UNA MIRADA A LOS VENDEDORES INFORMALES SEMI-ESTACIONARIOS DE CHAPINERO

4.1. Aspectos demográficos de los V.I.S.E.

Los resultados demográficos de la encuesta realizada a 33 personas concuerdan con los datos nacionales expuestos por Álvarez (2013), en que la población femenina 17 personas (51,5%) es levemente mayor a la masculina 16 personas (48,5%), siendo proporcional la distribución por sexo y grupo de edad en la encuesta actual en la edad de 35 años, tal como se observa en la pirámide poblacional. Al comparar estos resultados con la encuesta nacional, se encontró que la tendencia varía en lo referente a la edad, ya que el 76,5% de las mujeres que respondieron la encuesta tienen menos de 51 años, mientras que los hombres presentan el 81,3% en las edades de 35 a 82 años.

Gráfica 1: Pirámide poblacional de los V.I.S.E. ubicados entre las calles 70 y 72, entre carreras 7 y 11 de Chapinero, Bogotá, 2017



Fuente: esta investigación

También hay coincidencia en que las mujeres poseen un nivel educativo mayor que los hombres. 10 (62,5%) de los 16 hombres cuentan con estudios primarios, de estos 7 tienen primaria incompleta, mientras que el 47% de las mujeres (9 personas) tienen estudios secundarios incompletos o universitarios incompletos. Resalta que la única persona encuestada que manifestó tener estudios universitarios fue una mujer. Los datos difieren respecto a la jefatura de hogar, pues en la población encuestada los hombres ocupan más jefaturas de hogar (87,5%) que las mujeres 47%, en contraste con la información nacional, donde 56,8% son jefes hombres y 67% son mujeres.

Así pues aunque las mujeres poseen un nivel educativo superior al de los hombres, ellas ocupan más espacios en la economía informal. La existencia de una cantidad mayor de mujeres se debe a múltiples causas, entre ellas están: 1. La tasa de desempleo para el 2016 en Colombia era mayor para las mujeres, las mujeres presentaron 13,7% de desempleo frente a 7,8% de los hombres (DANE, 2017); 2. La triple jornada existente en el país, dado que en Colombia las mujeres realizan el 79,4 % (en el año 2015) del Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) la flexibilidad horaria implícita del autoempleo les permite tener un ingreso y a la vez cumplir con estas labores (DANE, 2015). Este hecho se ve reforzado si se toma en cuenta que en la población de interés hay más mujeres con hijos que hombres con hijos, y que el 41,2% de las mujeres son solteras.

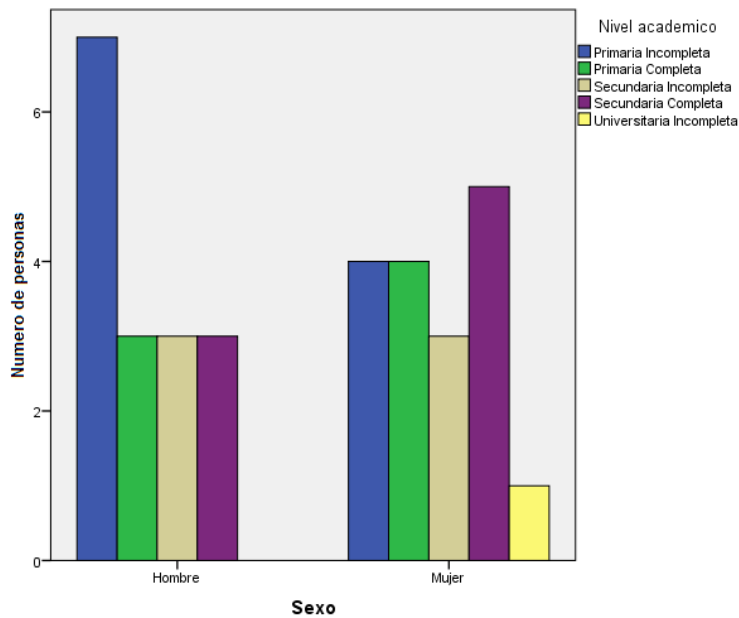
Cuadro 1: Tenencia de hijos por sexo, según estado civil

Sexo	Tiene Hijos	Si	Estado Civil				Total
			Soltero	Casado	Divorciado	Unión Libre	
Hombre	Tiene Hijos	Si	1	4	3	3	11
		No	1	1	1	2	5
Mujer	Tiene Hijos	Si	7	4		3	14
		No	2	0		1	3
Total	Tiene Hijos	Si	8	8	3	6	25
		No	3	1	1	3	8
		Total	11	9	4	9	33

Fuente: esta investigación

En cuanto a educación, la población objetivo cuenta con un nivel académico bajo. El 33,3% de los encuestados no ha terminado la primaria, 21,2% completó educación primaria, el resto de la población 42,4% presenta estudios de secundaria completa y 3,3% tiene estudios universitarios incompletos.

Gráfica 2: Nivel educativo de los V.I.S.E. por sexo



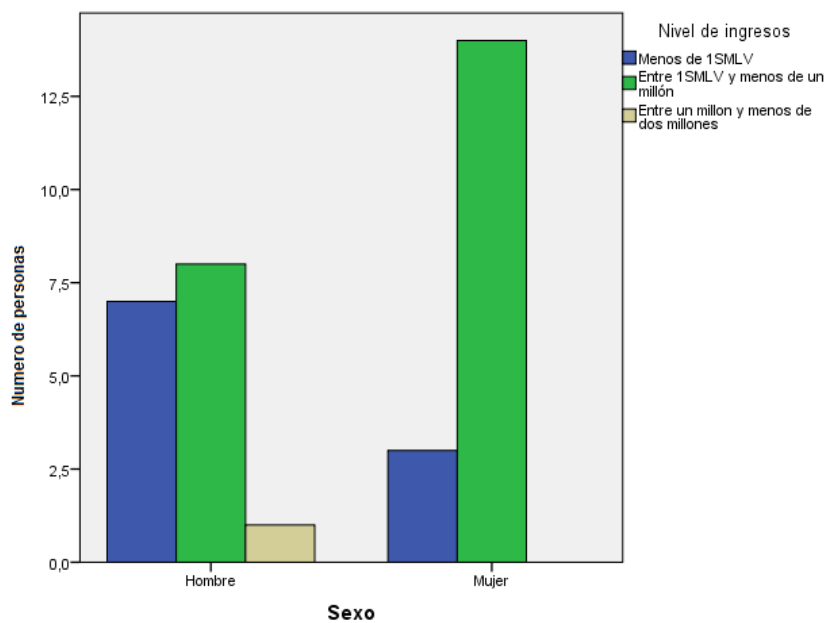
Fuente: esta investigación

Igualmente es una población que se encuentra conformada mayoritariamente por personas mayores a 35 años oriundas en su mayoría de Bogotá (54,5%), aunque hay personas de Cundinamarca, Medellín y la Guajira, entre otras ciudades y municipios del país, donde el estrato 2 predomina con un 60,6%, seguido del estrato 3 con un 21,2%. El promedio de hijos es de 2 por vendedor ambulante.

4.2. Aspectos económicos

El nivel de ingresos de los V.I.S.E encuestados no superan los dos millones de pesos mensuales, el 66,7% obtiene entre 1 SMLV y menos de un millón de pesos al mes, el 30,3% menos de 1 SMLV y el 3% más de un millón, aunque el único vendedor que en sus ingresos supera el millón es hombre, este grupo presenta el 70% (7 personas) de los ingresos inferiores a 1SMLV, en contraste con las mujeres donde 82,3% (14 personas) de ellas quienes obtienen entre 1SMLV y menos de un millón, así pues la población de mujeres es más proclive a una situación económica deseable que los hombres.

Gráfica 3: Nivel de ingresos de los V.I.S.E. por sexo

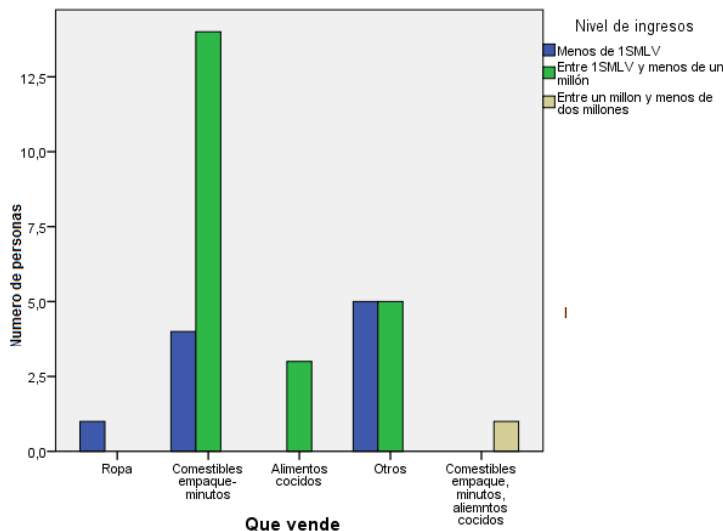


Fuente: esta investigación

La población encuestada referenció los siguientes productos como principales; 18 (54,5%) venden comestibles en empaque y minutos, 10 (30,3%) personas se ofrecen

otros⁷, 3 (9,1%) personas que venden alimentos cocidos, 1 (3%) persona vende ropa, 1 (3%) vendedor de comestibles en empaque, minutos y alimentos cocidos. Este último fue el único que reportó que sus ingresos mensuales están entre un millón y menos de dos millones. Este caso particular puede deberse a la diversificación que posee el negocio, lo cual permite que el local tenga un empleado. Así mismo se comprobó que los productos y servicios que se consume a diario como comida, minutos o empaques producen más ganancias que aquellos que tienen una vida de uso más larga como la ropa.

Gráfica 4: Nivel de ingresos en la relación con los productos que venden de los V.I.S.E.



Fuente: esta investigación

Aunque el 69,7% de la población encuestada dijo ganar más de 1 SMLV, 3 personas (2 del estrato 1 y 1 del estrato 3) aseguran que sus ingresos no alcanzan para las necesidades del hogar; al 36,4% a veces les alcanza y a un 54,5% si les alcanza, si bien

⁷ Entre estos otros están: gafas, relojes, hierbas aromáticas, accesorios para celular y accesorios de cuero.

más de la mitad de la población cuenta con recurso para satisfacer sus necesidades, esto no asegura que la economía del V.I.S.E y su familia sea la mejor.

Por su parte la frecuencia de días en que esta población trabaja se divide en tres: el 36,4% trabaja de lunes a viernes (5 días), el 15,1% y el 48,5% trabaja de lunes a sábado (6 días); esto muestra que el 84,9% de los V.I.S.E. tienen días de descanso, esto es favorable para su salud mental y sus relaciones sociales y familiares (Feo, 2007), mientras que el 15,1% no tienen descanso.

Así mismo se demostró que trabajar más no siempre es sinónimo de más ingresos, pues el vendedor con mayores ingresos trabaja de lunes a viernes y existe igual número de personas con ingresos menores a 1SMLV entre los que trabajan de domingo a domingo (7 días) y los que trabajan de lunes a viernes (5 días). Es de anotar que no existe diferencia significativa entre sexos.

La variabilidad de las ventas se da por diferentes causas entre las que se encuentran: el clima, la hora del día y el flujo de gente, esto hace que la venta diaria sea fluctuante a tal punto que la 48,5% aseguró no saber con exactitud qué días son los de mayor o menor venta pues todos son variables. La otra mitad afirmó que el viernes es el día de mayor venta con un 21,2% y el lunes es el peor con un 15,2%; no hay diferencias significativas de los días entre los diferentes vendedores.

La economía inestable del negocio repercute en la baja afiliación en salud como contribuyente, pues el 60,6% de la población es subsidiada, el 21,2% no cuenta con servicio de salud, el 21,1% es contribuyente y en 6,1% es beneficiario; así mismo redonda en la inexistencia de pago de pensiones, puesto que solo una persona reportó cotizar pensiones.

Cuadro 2. Pensiones y Afiliación a salud de los V.I.S.E.

		Cuenta con afiliación a salud				Total
		No	Afiliado	Beneficiario	Sisben	
Pensiones	Si	0	0	0	1	1
	No	7	4	2	19	32
Total		7	4	2	20	33

Fuente: esta investigación

Estas dos cuestiones se suman a la mala atención por parte de los hospitales públicos a las personas subsidiadas, pues sus instalaciones están abarrotadas y el nivel de hacinamiento es de un 400% (Gómez, 2016), siendo creciente además el gasto estatal en salud y con incremento de la población adulta mayor, más propensa a sufrir una incapacidad o una enfermedad (Bryant, 2006), la situación se agrava si se toma en cuenta que la expectativa de vida en Colombia pasó de 50,6 años en 1955 a 74 años en el 2015 (Flórez, 2015), lo que no es ajeno a los V.I.S.E.

Igualmente se conoció que el 69,7% de la población antes de ser V.I.S.E. tuvo antes un empleo formal. Las mujeres aplican más a los trabajos formales que los hombres, aunque ellas llevan más tiempo en la informalidad, así la mayoría de las mujeres encuestadas reportaron acceder a un empleo formal antes de ser vendedoras ambulantes. El cambio de lo formal a lo informal puede estar motivado entre otras cosas por cuestiones como el tiempo flexible, la independencia económica y la mala remuneración salarial en comparación a los hombres, pues en Colombia la brecha salarial entre ambos géneros es de 20% (Díaz, 2014).

En esta línea, al indagar por las motivaciones para ser vendedor informal el 63,6% de la población encuestada contestó que lo hacía porque le tocó, por cuestiones como la edad o la educación, seguido de un 30,3% que manifestó gusto por ser independiente y 6,1% por otros motivos, demostrando que la entrada a la informalidad no es en todos los casos forzada, sino que es voluntaria, puesto que se ve como autoempleo o trabajo por cuenta propia (Cea, 2009), donde el manejo del tiempo o la independencia económica tiene mucho peso. Esto último tiene gran peso si se toma en cuenta que solo 2

vendedores de los encuestados trabajan como empleados, el resto (31 personas) son dueños del negocio, 69,7% de la población es dueño único y de estos el 61% son mujeres, convirtiendo a este sexo en la mayor influencia económica y social del sector.

4.3. Relaciones sociales de los V.I.S.E. y el Estado

Al indagar sobre relaciones sociales en los V.I.S.E. se obtuvo la siguiente información. Los lazos de confianza y de solidaridad son bajos, pues el 27,3% (9 personas) dijeron confiar mucho en otro V.I.S.E. ubicados en el sector de interés; el 24,2% (8 personas) confía poco y el 48,5% (16) de la población no confía ni recurre a los vendedores ambulantes vecinos, en caso de recurrir se hace para pedir dinero (6 personas) o por problemas personales (1 personas). La desconfianza se debe principalmente a

Entre ellos (los vendedores informales) hay envidia, o sea los mismos compañeros le mandan a uno la policía, y yo lo sé, a mí me consta, entonces no hay unidad, la gente dice yo 15, yo llevo 20 años o sea literal no quieren que uno pase por el pie porque ya creen que uno les va a quitar el espacio. (Fragmento entrevista vendedora ambulante)

Lo anterior puede ser una de las causas de la poca organización con la que cuentan los vendedores de la zona. Aunque el 51,5% de la población conoce organizaciones como la A.T.I o la organización de Félix Arturo Palacios Arenas, solo el 12,1% está inscrito a una de ellas.

Caso contrario se presenta en su relación con los clientes que aparentemente es mejor. Las encuestas arrojaron que el 87,9% de los V.I.S.E. cuentan con clientela fija, especialmente los negocios que venden minutos y comestibles en empaque y llevan de 5 años o más en el sitio. Aquellos que no reportaron clientela fija son vendedores de productos menos perecederos como ropa y accesorios para celular. De esta manera, los lazos se entretejen más que por el ejercicio del oficio, por la cercanía de las personas al lugar, el diario vivir y la constancia de los vendedores en la zona pues se demostró que las personas que más llevan 5 años o más son más proclives a tener una clientela fija.

Sobre las relaciones de los vendedores informales semi-estacionarios encuestados con el Distrito y sus políticas se pudo identificar que el 81,8% ha escuchado sobre el IPES, de estos el 51,5% está inscrito en este organismo. Igualmente se advirtió que el 95% de las personas que asistieron a una reunión con el distrito conocían al IPES, lo cual indica que dichas actividades ayudan al reconocimiento de los múltiples agentes.

Cuadro 3: Cruce de reunión con el Distrito y el conocimiento de políticas públicas

		Reunión con el distrito		Total
		Si	No	
Conoce las P.P	Si	14	3	17
	No	5	11	16
Total		19	14	33

Fuente: esta investigación

El anterior cuadro demuestra la efectividad de las reuniones que el Distrito entabla con el V.I.S.E en el conocimiento de las políticas públicas y la falta de interés de la población objetivo frente a estas políticas en general y a los programas y proyectos en particular.

Igualmente se encontró que cerca de la mitad de los V.I.S.E. (42,4% de la población encuestada) lleva como vendedor informal entre 5 a 10 años, de estos el 63% de la manifestó estar inscrito en el IPES. Esto demuestra que la informalidad se toma como un trabajo por cuenta propia en el largo plazo, y no una alternativa momentánea para enfrentar una situación económica difícil.

El 78,8% de la población lleva en la zona entre 5 y más años lo que demuestra su constancia a pesar de los desalojos. El 63,6% o en casos como los presentados en la carrera 11 donde dada la constante presencia de la Policía y la Defensoría del Espacio Público los operativos de desalojo se realizan con más frecuencia afectando a 9 de las 21 personas que reportaron haber sido desalojadas. Un vendedor señala

Llega la policía lo recoge a uno, le quitan el carro y lo llevan a la estación de policía, que no podemos estar acá, hay ocasiones en que le quitan a uno la mercancía, se la dañan cuando la van metiendo al camión (Fragmento entrevista a vendedora, fecha).

De las 21 personas desalojadas 13 (61,9%) estaban inscritas al IPES y solo 2 han sido reubicadas sin éxito, esto demuestra que los programas distritales de reubicación y que los operativos de desalojo son ineficaces pues ataca la superficie del problema y no sus causas. El 43% de los desalojados han interpelado un mecanismo jurídico contra el Distrito, en cambio las personas que no se han visto afectadas por esta acción no han utilizado algún mecanismo jurídico; esto puede llevar a la idea de que si el vendedor no es molestado en su trabajo no tiene por qué recurrir a estas instancias.

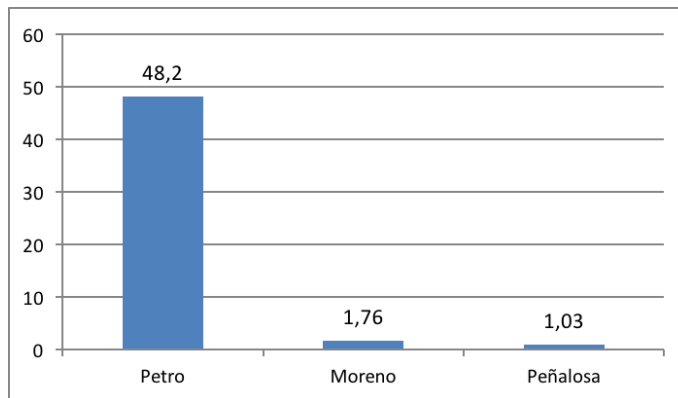
Cuadro 4: Inscrito al IPES – Desalojado dejar un cruce solo de inscrito en IPES y desalojado

Desalojado			Inscrito al IPES		Total
			Si	No	
Si	A escuchado del IPES	Si	13	6	19
		No	0	2	2
	Total		13	8	21
No	A escuchado del IPES	Si	4	4	8
		No	0	4	4
	Total		4	8	12
Total	A escuchado del IPES	Si	17	10	27
		No	0	6	6
	Total		17	16	33

Fuente: esta investigación

Frente a la percepción sobre los gobiernos distritales que abarcan el periodo estudiado, se propuso una escala de 1 a 5 para evaluar la gestión.

Gráfica 5: Evaluación de la gestión de las tres últimas administraciones



Fuente: esta investigación

Gustavo Petro obtuvo 4,82 como calificación, acciones como ayuda a los pobres o los subsidios de transporte en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) para las personas sisbenizadas (tenga se encuentra 60.6% de la población tiene Sisben) ayudaron a obtener esta calificación. Por su parte el ex alcalde Samuel Moreno recibió una calificación promedio de 1,76 esto se debe a que aunque en su periodo los V.I.S.E. del sector trabajaron tranquilos, hechos como el llamado carrusel de la contratación o el hecho de que 68,8% no se acuerda de su mandato imposibilitaron que tuviese una mayor calificación. En último puesto está el actual alcalde Enrique Peñalosa con un promedio de 1.03 en la calificación, este resultado se debe a los desalojos constantes, a la persecución y a la falta de políticas públicas favorables para los V.I.S.E.

Por otro lado, la población objetivo no posee una diferencia significativa entre sexos y la mayoría posee más de 35 años, poseen una economía inestable a tal punto que los ingresos son insuficiente para cubrir las necesidades, la mayor parte de ellos llevan más de 5 años en la zona esto ha permitido que la mayoría tenga clientela fija, pero la confianza se ve bloqueada entre ellos y esto ha repercutido en la falta de organización en la que está la población. Existe también una falta de interés por la política y por los agentes que la formula.

**5. ANALISIS DE LAS POLITICAS DEL ESPACIO PÚBLICO DIRIGIDAS A
LOS VENDEDORES INFORMALES EN CHAPINERO DURANTE EL
PERIODO 2008 AL 2016**

5.1. Antecedentes

A continuación se presentarán algunos hechos históricos y políticos que dan cuenta del marco jurídico en el que se han venido moviendo los vendedores informales en Bogotá D.C.

Cuadro 5: Línea de tiempo de políticas del espacio público dirigidas a los vendedores

Año	Agente	Tipo	Nombre de la P.P	Descripción
1932	Consejo de Bogotá	Acuerdo	Acuerdo 37	Medidas sobre el gremio de vendedores ambulantes y sobre ciertos expendios de mercancía
1972	Consejo de Bogotá	Acuerdo	Acuerdo 25	Creación del Fondo de Ventas Populares (F.V.P)
1993	Presidente Cesar Gaviria	Decreto Presidencial	Decreto Presidencial 1421	Alcaldes deben realizar la recuperación y el mantenimiento del espacio público
1998	Enrique Peñalosa	Plan de desarrollo	Por la Bogotá que Queremos	Recuperación y embellecimiento del espacio público.
1999	la Corte Constitucional	Sentencia	SU.601ª	en Chapinero se adelantaron desalojos que no reconocen el derecho al trabajo del vendedor
2001	Antanas Mockus	Plan de desarrollo	Bogotá para vivir todos del mismo lado	aposta por la cultura ciudadanía, dejando de lado a los vendedores informales
2003	Corte Constitucional	Sentencia	T-772	Reconoce el derecho al trabajo y obliga al Distrito a dar alternativas
2004	Eduardo Garzón	Plan de desarrollo	Bogotá sin indiferencia	Los vendedores informales son una población vulnerable causa de una multiplicidad de factores

2004	Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto	Decreto 98	Armonización entre el derecho al trabajo y la preservación del espacio público
2005	Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto	Decreto 215	Se adoptan el PMEP y el PRRREP
2006	Consejo de Bogotá	Acuerdo	Acuerdo 257	Se desmonta el FVP y se crea el IPES
2008	Samuel Moreno	Plan de Desarrollo	Bogotá Positiva	Brinda alternativas económicas y programas educativos para los vendedores
2010	Samuel Moreno	Proyecto	Zona Hábitat en la Calle 72	Desalojos y embellecimiento del sector
2012	Gustavo Petro	Plan de Desarrollo	Bogotá Humana	Los vendedores se clasifican como economía popular y se les brinda opciones económicas
2012	Senado de la Republica de Colombia	Ley	Ley 23	Dicta la definición y clasificación de vendedores informales
2013	Concejo de Bogotá	Acuerdo	Acuerdo 198	Se dicta la creación de un Observatorio del Espacio Público de Bogotá
2013	Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto	Decreto 456	Se adopta el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público
2016	Enrique Peñalosa	Plan de Desarrollo	Bogotá mejor para todos	Un espacio público sin vendedores informales apto para la inversión

Fuente: Elaboración propia a partir de información secundaria.

En 1932 el Consejo de Bogotá a través del Acuerdo 37, define que los vendedores ambulantes son “aquellos individuos que venden mercancías, ya ofreciéndolas en las vías públicas, ya en los domicilios y locales particulares, ya en los salones de espectáculos, sea por medio de muestrarios, facturas u otros sistemas” (Consejo de Bogotá, Acuerdo 37, 1932).

Igualmente el Acuerdo dicta que los vendedores se califican en: a) los vendedores que ofrecen en las calles y casas de la ciudad mercancías u obras de procedencia extranjera las cuales llevan a la vista; b) los corredores de comercio y agentes viajeros, o sean aquellos que corretean mercancías por cuenta de almacenes o casas del exterior, y llevan consigo sólo un muestrario; c) los vendedores ambulantes de variedades fabricadas por ellos mismos; y d) los vendedores ambulantes de comestibles y café. Así mismo el Acuerdo decreta que se abrirá en la Oficina de Industria y Comercio (Aforos) una Sección especial que se llamará "Sección de Vendedores ambulantes" y que estos deberán pagar un impuesto a Aforos por el uso del espacio, igualmente prohíbe que los vendedores se estacionen en vías de alta circulación.

En 1972 el distrito planteó la idea de crear un organismo que representara a los vendedores ambulantes y que recaudara fondos para programas de atención a los mismos. Esta idea culminó el 27 de diciembre de 1972 cuando el Consejo de Bogotá aprobó a través del Acuerdo 25 la creación del Fondo de Ventas Populares (F.V.P), cuyo fin era “representar a los vendedores ambulantes de Bogotá. Este fondo podrá adquirir bienes a cualquier título y recibirá los bienes y fondos antiguos del Fondo de Restaurantes Populares y cuya administración estará a cargo de una junta directiva y de un administrador, que será su representante legal” (Consejo de Bogotá, Acuerdo 25, 1972).

En los años 90 la implementación de las políticas neoliberales y la apertura económica practicada por del ex presidente Cesar Gaviria (1990-1994) agravó la precaria situación de los trabajadores formales, pues se retrocede en algunos derechos laborales ya conseguidos (Quintero, 2015), así mismo la capacidad de realizar despidos masivos y la abundante mano de obra que no pudo absorber el capital formal impulsó y expulsó a varios trabajadores formales a buscar una independencia económica en la informalidad. Otro hecho relevante para el tema a estudiar es que el ex presidente Cesar Gaviria decide a partir del art 85 del decreto presidencial 1421 de 1993 convoca a los alcaldes para que ellos realicen la recuperación y el mantenimiento del espacio público.

Como si atendiera el llamado presidencial en 1998 llega a la alcaldía de Bogotá Enrique Peñalosa y con él una apuesta por lo estético, que conllevó a una recuperación del espacio público y a un embellecimiento de la ciudad (Quintero, 2015) los cuales se consiguieron a través de la construcción de valla vial y peatonal y del adelanto de desalojos por toda la ciudad. Durante la década de los 90, las acciones de recuperación del espacio en Bogotá fueron apoyadas por el Fondo de Ventas Populares, que en este periodo adquirió funciones como la protección y fortalecimiento de los espacios públicos, reforzando la idea de los desalojos justificados desde el Estado.

En 1999 la Sentencia SU.601A de la Corte Constitucional expresa que en Chapinero se adelantaron desalojos que no reconocen el derecho al trabajo del vendedor. Esta sentencia marca un punto de inflexión entre las posturas de la Corte Constitucional que apoya el derecho al trabajo y las ideas de recuperación del espacio público impartidas por el Distrito. Lo cual demuestra que dentro del ente estatal existen múltiples visiones sobre la situación de los vendedores ambulantes, en ocasiones contradictorias.

En 2001 Antanas Mockus en su Plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”, apostó por la cultura ciudadanía para lograr una ciudad más incluyente y justa, enfocando las políticas en la educación, dejando de lado aspectos como los vendedores ambulantes. Es así como acciones para la formalización o el mejoramiento de las condiciones de los informales tuvieron un periodo de estancamiento.

Así, el panorama que se dibujaba frente a los vendedores era oscuro y con pocas soluciones, hasta que en el 2003 gracias a la acción de tutela instaurada por el ciudadano Félix Arturo Palacios Arenas en contra del Grupo de Espacio Público de la Policía Metropolitana de Bogotá, nace la Sentencia T-772 de la Corte Constitucional, que reconoce que el demandante tiene derecho al trabajo, y que los vendedores requieren ser protegidos en su labor si carecen de oportunidades para obtener un mínimo vital que garantice condiciones mínimas de dignidad. La postura de la Corte Constitucional frente a los vendedores informales siempre estuvo marcada por la protección del derecho al trabajo.

En esta misma sentencia se afirma que el Fondo de Ventas Populares tiene la obligación de brindar alternativas económicas a los vendedores informales. Al respecto, los vendedores ambulantes expresaron que el Distrito no mostraba soluciones claras para su problemática, frente a lo cual no podían abandonar el espacio público, su fuente de su subsistencia. Esta Sentencia se convirtió en un amparo judicial para los vendedores ambulantes.

Igualmente afirma que aunque no se cumplió el debido proceso en el caso de Félix Arturo Palacios y que hubo atropellos por parte de la fuerza policial, las autoridades tienen la potestad y obligación de recuperar el espacio público pero tales programas, políticas y medidas deben cumplir con el debido proceso y más si se trata de desalojos, retención de mercancía y detención de vendedores ambulantes.

Luis Eduardo Garzón sube a la Alcaldía Mayor en el 2004 y con él empezaron los 13 años (2004-2015) de gobiernos de izquierda en la ciudad (2004- 2015). En su Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia”, los vendedores ambulantes no son un problema de movilidad o de estética urbana (como lo habían hecho las pasadas administraciones) sino como una población vulnerable que debido a su precaria educación, economía y nivel social se ven abocados a la informalidad como único medio de supervivencia (Bogotá sin indiferencia, 2004).

Al cambiar la visión hacia los vendedores ambulantes y tratando de dar cumplimiento a la Sentencia T-772 que exige al Distrito alternativas económicas para los vendedores ambulantes, Luis Eduardo Garzón cobijado bajo el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital (PMEP), decreto 215 de 2005⁸; y por la “Política Pública de Recuperación y Manejo del Espacio Público del Distrito Capital” presentada bajo el marco del mismo decreto, inicia el “Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos” (PRRREP) con el cual buscó a) generar y

⁸ Cuyo objetivo es concretar políticas, programas y proyectos relacionados con el espacio público distrital.

mejorar inmobiliario público, b) reubicar a los vendedores ambulantes, c) mejorar la movilidad de los peatones y c) mejorar las condiciones de los vendedores informales.

El PRRRE buscaba vincular 15.000 vendedores ambulantes (Casasbuenas, 2013), los cuales deberían iniciar un proyecto de microempresa en un plazo de dos años. Al terminar este lapso los vendedores devolverían el quiosco al Distrito. Así se realizó la primera fase de construcción de 304 quioscos con dos espacios que ofrecieron 608 alternativas de trabajo para vendedores ambulantes.

Para el 2006 a través del Acuerdo Distrital No. 257 se desmontó el Fondo de Ventas Populares por sus bajos resultados frente a la problemática de los vendedores ambulantes y nace el Instituto para la Economía Social (IPES). Esta nueva organización le apuesta al desarrollo económico de los vendedores ambulantes así como a la inclusión social de la población en el espacio público. De igual forma la creación de esta institución representó un avance en la participación directa de los vendedores ambulantes en políticas distritales, pues funciona a su vez como un puente de negociaciones entre los vendedores ambulantes y las diferentes entidades del Distrito (IPES, 2015).

5.2. Periodo 2008-2012, Alcalde Samuel Moreno. Bogotá Positiva

Mientras los instrumentos para hacer cumplir el PRRRE seguían su curso en 2008 el electo alcalde Samuel Moreno propone en su plan de desarrollo “formar 16.000 personas vulnerables del sector informal para la generación de ingresos” (esta es la única mención sobre el ambulante en este plan) y “atender 21.000 personas con alternativas de aprovechamiento comercial, en el marco del Plan Maestro de Espacio Público, la línea base de esta meta es de “2.438 personas atendidas con alternativas de aprovechamiento comercial SDDE” (Bogotá Positiva, 2008).

Moreno siguió con la línea social propuesta por su sucesor, dando continuidad a algunos programas como el PRRRE el cual al culminarse contaba con tres mil

quioscos en cuatro de las 19 localidades (3 quioscos se encuentran ubicados en zona a estudiar) y “para diciembre de 2008 se encontraban operando el 68.51% de los módulos instalados” (Casasbuenas 2013); algunas alcances del programa fueron una formalización de algunos vendedores ambulantes (Casasbuenas, 2013).

Esta nueva posición como vendedor informales estacionarios adquiridos por los beneficiados del programa trajo cuestiones como: la no persecución, el no desalojo, un inmueble con mostrador (el cual estaba diseñado para maximizar espacio), una idea de progreso para el vendedor informal estacionario, entre otros. El resultado social de este nuevo calificativo transformo los lazos de solidaridad, pues los antiguos compañeros de oficio ahora eran una competencia injusta, pues trabajaban en la completa informalidad, esto redundo en la división de la población informal como un todo con lo cual se disminuye la capacidad de agencia colectiva que podría traducirse en un derecho de petición o una acción de tutela.

Pero como la gran mayoría de las políticas públicas esta tuvo alcances y limitaciones, entre las ultimas Casasbuenas (2013) denota: el quiosco presentaba problemas frente al clima por tal motivo los vendedores ambulantes hubieron de utilizar objetos extraños al quiosco como sombrillas, la falta de comunicación entre el Distrito y los proveedores provocó que los últimos prestaran un mal servicio o no prestaran servicio, por ende los vendedores informales estacionarios entraron a competir con los mismos precios de los vendedores semi-estacionarios y la falta de free rieds (Casasbuenas, 2013) o sea de zonas donde no estuvieran los vendedores semi-estacionarios, los cuales se postulaban como directos competidores pues vendían objetos muchas veces similares, esto se dio porque el programa por su tamaño no pudo acoger a todos, estas limitaciones desencadenaron en bajas utilidades para los propietarios de los quioscos, a puntos tales que estos en algunos casos devolvían los quioscos (Casasbuenas,2013).

Es de destacar su “Proyecto Zona Hábitat en la Calle 72” que consistió en una intervención de la zona. Esta buscó que los múltiples agentes presentes en el espacio

público respeten las normas establecidas, esta intervención se llevó a cabo en la primera semana de agosto y tuvo lugar en la calle 72 entre carreras 7a. y 15.

La intervención duró una semana en la cual la policía metropolitana adelantó un desplazamiento de los V.I.S.E. los cuales como respuesta se tomaron ordenada y pacíficamente la Iglesia Porciúncula, hasta llegar a un acuerdo con la alcaldesa de entonces. Durante la toma alegaban “que durante la semana mencionada no habían podido obtener ningún sustento para sus familias y que las autoridades habían decomisado todas sus pertenencias” (García, 2011, p.96). Al terminar la semana los entes distritales se retiraron de la zona y esta volvió a ser ocupada por los vendedores informales semi-estacionarios antes desalojados, demostrando que aunque las intervenciones son visibles estas son superfluas, y no proporcionan soluciones de fondo.

Al finalizar la administración Moreno, tras su destitución por la participación en el “carrusel de la contratación” se realiza en el 2011 el “Plan de Desarrollo: “Bogotá Positiva: Para vivir mejor” Balance 2008-2011” el cual es realizado bajo la observación de la alcaldesa designada Clara López. En este balance se puede leer que

durante estos cuatro años de vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, la ciudad continuó consolidándose como escenario para la restitución y goce efectivo de derechos, este avance sostenido se refleja nítidamente en las diferentes mediciones de calidad de vida, en la proporción e incidencia de la pobreza, así como en los indicadores básicos de educación, salud y generación de ingresos. (Lopez, 2012, p. 7)

La labor de esta administración sobre la población informal en cuanto el fomento de competencias para la empleabilidad y la generación de ingresos a 21.686 personas informales y el programa de Alternativas productivas para la generación de ingresos tiene una calificación de 84.9% ubicándolo en el séptimo lugar de programas cumplidos.

Así mismo la administración Moreno trató de crear políticas que estuvieran en el marco del Plan Maestro de Espacio Público como lo es la asignación de 2.604 alternativas

productivas, las cuales se llevaron a cabo por medio de la reubicación de vendedores informales en 37 puntos comerciales administrados por el IPES, 4.697 personas atendidas con alternativas comerciales entre los que están: 304 Quioscos, 4 Puntos de encuentro, Zonas de Transición y Aprovechamiento Autorizado, Zonas de Aprovechamiento Regulado, Espacios Análogos. Un entrevistado expresa que estas reubicaciones contaron con ineficiencias:

- ¿Ha aceptado alguna vez la reubicación?
- No porque lo que ofrecen no es bueno, no es factible no es bueno.
- ¿Ha visto los locales?
- Sí, pero esos no.
- ¿Dónde quedan los locales?
- Me mostraron fue el de la 16 (calle 16) y no me gusto
- ¿Por qué no le gustó?
- Porque no hay nada, no hay oportunidad hay son como bodegas nada que ver (*Fragmento entrevista Pedro Pablo Domínguez*).

5.3. Periodo 2012-2016, Alcalde Gustavo Petro. Bogotá Humana.

Al llegar el 2012 Gustavo Petro líder propone el Plan de Desarrollo: “Bogotá Humana” 2012- 2105 en el cual buscó hacer a Bogotá más humana, una ciudad donde se disminuya la segregación y la pobreza, enmarcado en un ambiente limpio.

Los vendedores ambulantes en este plan se establecen en el grupo de economía popular, esto conllevará a que primero, se elimine la palabra informal que por si tiene una connotación negativa pues destaca factores como la cuestión jurídica y tributaria irregular (Migliaro, 1993), y segundo se reconozca una cualidad inherente tanto al oficio como a la población que lo compone.

Así pues el plan afirma que los vendedores informales estarán cobijados por el programa “Apoyo a la economía popular” el cual tiene 4 proyectos: a) fortalecer de las iniciativas de emprendimiento, b) potenciar zonas de concentración de economía popular, c) desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular y d) banca para la economía popular; estos proyectos demuestran que la administración Petro estaba comprometida con la economía popular y que buscaba que su situación económica y social mejorara.

Para cada proyecto se realizarían actividades que llevarían a su cumplimiento, entre ellas están: dar crédito “a las personas que participen en la economía popular, estos créditos tendrán en cuenta su capacidad de pago y su escala de operaciones” (Bogotá Humana, 2012), aumentar el ingreso bruto de los vendedores informales, vincular a 21.000 vendedores informales a procesos productivos de la economía popular, “Incubar 120 empresas prestadoras de servicios turísticos, dentro de las cuales 10 son de vendedores informales como opción productiva para su salida del espacio público” y “atender y vincular a 15.000 ciudadanos del sector informal a procesos de formación y su vinculación laboral” (Bogotá Humana, 2012).

Aunque la alcaldía de Gustavo Petro no fue continua y en ella se presentaron diferentes obstáculos que no permitieron su normal desarrollo, ésta estuvo marcada por acciones que beneficiaron algunos vendedores ambulantes, entre ellas están la consolidación de la séptima peatonal y el Decreto 456 del 11 de octubre del 2013. Sobre la primera se dirá que al crear una zona de altísimo flujo peatonal conllevó a la aglomeración “incriminada” de vendedores informales en la zona, lo cual tuvo efectos como la poca movilidad, alegatos por parte de vendedores formales pues sus negocios se veían afectados, el aumento en las ventas de vendedores informales, entre otros.

El Decreto 456 del 2013 regulará las actividades comerciales que se realizan en espacio público así como también su cobro. Para tales fines la alcaldía crea las zonas de aprovechamiento económico reguladas temporalmente (ZAERT) con las cuales se busca “arrendar” el espacio público a los vendedores informales por un tiempo determinado, estas ZAERT en su mayoría eran ferias callejeras.

El Decreto 456 del 2013 tuvo como consecuencias, la no persecución y el mejoramiento de la calidad del negocio. Ha de resaltarse que este decreto trajo discusiones frente a si el Estado podría sacar un beneficio económico del espacio público, esto alimentó a su vez la discusión del derecho a la ciudad y del espacio público, discusión en la que se ven envueltos los vendedores informales semi-estacionarios. Pero el Decreto 456 del 2013 no fue el único avance jurídico realizado durante la administración Petro, y leyes como

el proyecto de Ley 23 de 2012 del Senado y el proyecto de Acuerdo 198 de 2013 lo confirman.

El proyecto de Ley 23 de 2012 del Senado indica una definición y clasificación de vendedores informales, les exige a los vendedores informales un registro frente a las autoridades (se dictan los requisitos para el mismo), se instruye sobre las sanciones por faltar a los deberes y responsabilidades y se crea el Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales.

La calificación de los tipos de vendedores informales, ayudara que las políticas públicas sean más efectivas pues tendrán una población delimitada, así mismo el registro tiene como fin una vigilancia poblacional y a su vez una forma de supeditar a los vendedores informales al control y reconocimiento de la Alcaldía Mayor, igualmente la creación del Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales tiene como fin la gestión de recursos para programas que ayuden a la formalización de la población.

El Acuerdo 198 de 2013 dicta la creación de un Observatorio del Espacio Público de Bogotá el cual será “un instrumento de cooperación interinstitucional para fomentar la defensa y sostenibilidad del espacio público, mediante la formulación de políticas públicas en pro del mejoramiento social, económico y cultural del espacio público de la ciudad de Bogotá, D.C.” (Concejo de Bogotá, Acuerdo 198, 2013) y quedará inscrito a la Defensoría del Espacio Público.

En el 2015 Gustavo Petro realiza el balance de su gestión, en este se encontró que

La recuperación de lo público giró alrededor de tres elementos: un accionar ético riguroso en el manejo de lo colectivo y del Estado, el estímulo a la participación y al surgimiento y consolidación de nuevos actores sociales, y la promoción y puesta en práctica de un manejo íntegro bajo el principio de cero tolerancia con la corrupción (Balance Bogotá Humana, 2015, p. 10).

Así mismo, se encontró que se completaron 33 metas del programa “Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad”, que aunque se apuntó a vincular a 21.000 vendedores informales solo se logró vincular a 20.456 vendedores informales a

procesos de la formalización y legalización para uso y aprovechamiento en quioscos, puntos de encuentro y ferias temporales (esto último enmarcado del MRAEEPD).

Se demuestra también que los programas “Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad” y “Trabajo decente y digno” un 43% de matas cumplidas, esto se debe a que la población no tiene acceso al sistema bancario razón por la cual no cuentan con dinero para iniciar un negocio propio y legal, la alta deserción en los procesos de formación para el trabajo y la falta de participación de los vendedores informales en los procesos participativos en los que se discutían temas de la política de trabajo Decente y Digno; esta afirmación se ve respaldada por los resultados de la encuesta que señalan que el 42,4% no asistió a reuniones con el Distrito.

5.4. Periodo 2016- 2019, Alcalde Enrique Peñalosa. Bogotá mejor para todos

En el 2016 llega por segunda vez a la Alcaldía Mayor de Bogotá Enrique Peñalosa, y con él se marca el fin de tres gobiernos de izquierda en el poder y de sus políticas sociales. El 26 de enero del 2016 (solo 25 días después de su posesión) y antes de presentar su plan de desarrollo el alcalde Peñalosa realiza el desalojo de más de 300 vendedores ambulantes (Caracol Radio, 2016) de la calle 72, aunque éste no fue un caso aislado pues ya se habían presentado desalojos en las calles 45, 19, 170 y la carrera séptima.

Este desalojo tuvo repercusiones tanto económicas como sociales para los vendedores ambulantes y sus allegados; sobre los resultados económicos se dirá que al ser retirados de su sitio de trabajo estos y sus familias perdieron un ingreso, perdieron clientela (pues ellos poseen clientela fija esto se ve reflejado en el 87.9% que respondieron afirmativamente a la pregunta ¿tiene usted clientela fija?), el desalojo afectó a los distribuidores pues sus ventas disminuyeron, a los vendedores informales ambulantes (como los vendedores de bebidas calientes) se les quitó una parte de su clientela. Así pues los resultados económicos de este operativo no solo recayeron sobre los vendedores informales semi-estacionarios, sino también sobre una gama de agentes que se beneficiaban del trabajo de esta población.

Sobre el ámbito social, el operativo alimento la idea de que esta administración era contraria al trabajo informal y (que al igual que en su primer mandato) el alcalde Peñalosa retomaría la persecución a esta población, por lo cual los vendedores del sector sienten que en su futuro los esperan “desalojos, hambre, pobreza, persecución”.

Estas ideas llegaron a tal punto que algunos vendedores informales desalojados acudieron a la A.T.I para que juntos hiciesen frente a estas acciones que las consideraran como ilegales. Según la acción de tutela interpuesta por Carmenza Vargas (¿quién es?) en la cual se estableció que los operativos de esta índole no pueden ser realizados sin el acompañamiento de la Personería de Bogotá, por esta razón estos operativos no se pueden realizar esporádicamente sino que deben informar sobre la fecha y hora a la entidad.

A través de la unión de vendedores informales y la A.T.I se buscó el fortalecimiento de lazos de solidaridad, así mismo se fomentó la conciencia en otros vendedores informales como queda demostrado en el volante:

URGENTE URGENTE URGENTE
SEÑOR VENDEDOR DESPIERTE

NO PIENSE QUE A USTED NO LO PUEDEN DESALOJAR
NO CREA QUE DONDE USTED ESTÁ PEÑALOZA NO LO VA A MOLESTAR
NO SE QUEDE QUIETO **ACTUE**

ESTÁ ESPERANDO QUE PASE LO MISMO QUE HIZO CON LOS VENDEDORES DE LA CALLE 72, CALLE 45, CALLE 19, CRA. 7, CALLE 170 Y OTROS

CUANDO SEA APROBADO EL PLAN DE DESARROLLO DE BOGOTÁ, EL ALCALDE MAYOR INICIARÁ LOS OPERATIVOS DE DESALOJO EN TODA LA CIUDAD	TEMA A TRATAR DEFENSA DEL SITIO DE TRABAJO Y ACCIONES A EMPRENDER	REUNIÓN CLL 72 CR. 11 SALIDA U PEDAGÓGICA HORA 6: 30 pm FECHA Jueves 29 de Mayo
--	---	--

COMO A USTED NO LO HAN DESALOJADO, SE ES INDIFERENTE DE LA REALIDAD DE LOS OTROS, QUE HARÁ EL DIA QUE LO DESALOJEN.

INVITAN: LOS VENDEDORES DESALOJADOS DE LA CALLE 72 Y ALREDEDORES
JHON RIVERA PRESIDENTE ATI

INFORMES
314 403 6041

Fuente: esta investigación

Pero esta unión tuvo poco impacto en los vendedores informales de la zona, pues a la reunión convocada en el volante asistieron muy pocas personas, igualmente la encuesta reflejó que el 48.5% de los vendedores encuestados no conocían una organización de vendedores informales y solo 4 personas (1.2%) están inscritas a una organización.

Después de realizar estos diversos operativos el 09 de junio del 2016 a través del Acuerdo 645 se adopta el plan de desarrollo: “Bogotá, mejor para todos” el cual tendrá como base 3 pilares: Igualdad en calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad, dado que la población a estudiar son los vendedores informales se especificara en el pilar de democracia urbana, esta se define como:

Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular. Para tal fin, debe tenerse en cuenta que al espacio público y peatonal así como la infraestructura urbana de una buena ciudad deben ser atractivos, no deben requerir membrecías y todos tienen el mismo derecho a usarlos.

Siguiendo las etapas de una política pública el plan propone estrategias para cumplir el objetivo de democracia urbana, entre ellas están la creación del Observatorio del Espacio Público (que se lanza oficialmente el 30 de agosto del 2016) y el diálogo con instancias mayores como la Corte Constitucional para que dicten medidas de protección al espacio público, demostrando que para esta administración importa más el espacio público y su defensa que el derecho al trabajo alegado por los vendedores ambulantes.

Las metas para medir el impacto del plan sobre la informalidad serán: a) lograr que el 30% de los vendedores informales atendidos integralmente tengan una fuente sostenible de generación de ingresos para el mejoramiento de su calidad de vida, b) vincular para el trabajo el 15% de las personas que ejercen actividades de economía

informal que terminan procesos de formación y c) certificar por lo menos el 50% de los vendedores informales que iniciaron procesos de formación.

Esto refleja que aunque la informalidad no es un tema principal si tiene gran importancia en esta administración pues este se lleva a cabo en el espacio público y este será un eje transversal en el cual giraran otras actividades como el derecho a la ciudadanía, el turismo, el desarrollo, la movilidad y el habitat. Así pues la informalidad será tratada como un problema y no como una forma de autoempleo, este problema será atacado a través de recuperación de espacio público, la generación de empleo digno y la formación para el empleo formal.

Por su parte en julio de ese mismo año es expedido el Código Nacional de Policía y Convivencia a través de la Ley 1801. Este código viola abiertamente el derecho a la propiedad y al trabajo y a la vida de los V.I.S.E. pues permite que la policía retenga y (en algunos casos) destruya la mercancía y de los “carros” (Ley 1801, 2016), por tal motivo entidades como la Procuraduría Nacional y el Ministerio Público pidieron se revise y se mejore este código.

6. EL DERECHO A LA CIUDAD Y EL DERECHO AL TRABAJO: UNA MIRADA DESDE LA SOCIOLOGÍA

6.1. Un conflicto difícil de resolver

El espacio público según el Plan Maestro de Espacio Público es el “conjunto de bienes colectivos destinados a la satisfacción de necesidades colectivas independientemente de su función y su escala” (citado en Daza, 2008, p. 22), así pues afecta a las múltiples colectividades o agrupaciones de agentes que habitan la ciudad, estas agrupaciones se congregan por una o varias prácticas sociales (Castro, 1996), en esta medida dentro de la ciudad se pueden distinguir dos tipos de agrupaciones los peatones y los vendedores informales.

Estos dos grupos sociales interactúan en el espacio público, convirtiendo a este en un campo (Bourdieu, 2002) en el que se desarrollan relaciones sociales y económicas. Estas relaciones el espacio público entraña una multiplicidad de capitales, la apropiación de

estos conlleva a que exista una lucha o competencia entre los diferentes agentes que constituyen el espacio público (Labourdette, 2007).

Así pues cada agente desde su posición en la sociedad ve en el espacio público como campo específico. Para los vendedores informales el espacio público es un campo económico que representa posibilidades de generar ingresos (en algunos casos el único) para sus hogares. Por su parte los peatones lo ven como un campo social donde su derecho al disfrute a la ciudad se ve opacado por la mala movilidad provocada por la ocupación del espacio público por parte de los V.I.S.E. La negativa a la presencia del V.I.S.E en el espacio público se ve reforzada por otro agente el vendedor formal o establecido quien alega que los informales les quita la clientela y dificultan las ventas, así pues el derecho a la ciudad del vendedor formal y el peatón entra en confrontación con el derecho al trabajo del vendedor informal.

El Estado al poseer el monopolio de la violencia (Weber, 1979) no puede permitir que dentro de su territorio se presenten disputas y por ello entra a mediar en el conflicto de los peatones y los vendedores informales. La mediación se realiza a través de acciones estatales (Meny, 1992) o políticas que se ven reflejadas en el mejoramiento de los espacios sociales y la calidad de vida brindada por el espacio público (Castillo, 2012).

La intervención estatal en el tema se ha dado a niveles distrital y nacional, el Concejo de Bogotá y la Corte Constitucional de Colombia son los entes que más expedido jurisprudencia sobre los V.I.S.E y el espacio público, en el plano práctico la Alcaldía Mayor es la encargada de realizar los programas y proyectos que ayuden a solucionar esta confrontación.

Tanto las normas como los programas y proyectos de los diferentes entes y administraciones ha cambiado con el tiempo y ha beneficiado a los dos sectores en diferentes medidas, en esta línea la intervención estatal no ha podido solucionar el conflicto, pero ha dado herramientas jurídicas y experienciales de las que los diferentes agentes en el espacio público pueden apropiarse.

6.2. El derecho al trabajo, una necesidad latente

La economía informal en Colombia abarca el 48,6% de las personas ocupadas en el país y en Bogotá el 42,5% (DANE, 2016), esto demuestra la importancia de este sector para la economía y el desarrollo del país, dada su inmensidad, la informalidad ha sido dividida y subdividida. Una de estas es el vendedor informal semi-estacionario el cual realiza su labor en el espacio público y se estaciona de manera transitoria en un lugar y cuenta con la facilidad de desplazarse de un lugar a otro (Senado de la República, Ley 23 de 2012).

Según el IPES (2015) en Bogotá la presencia de este sector de la informalidad del 2010 al 2015 ha aumentado un 11,7% y para el 2015 existían 47.800 personas inscritas en esta institución. Los resultados de las encuestas revelan que esta población dado su bajo nivel educativo, la falta de seguridad social y una economía del negocio y familiar fluctuantes; se convierte en una población económica, social y culturalmente vulnerable y en virtud de esto el Estado colombiano debe velar con especial atención por el cumplimiento y goce de sus derechos (Constitución política de Colombia, 1991, p.13).

Como reconocimiento de su condición y de su derecho al trabajo la Corte Constitucional de Colombia expidió la Sentencias SU 601ª de 1999, la Sentencia T-772 del 2003 y la Sentencia T-386 de 2013, aunque en la primera la Corte reconoce que el Distrito ha realizado acciones que van en contra del derecho al trabajo de esta población y en la tercera se manifiesta que cuando se adelante un operativo de recuperación del espacio público este debe realizarse sin generar perjuicios al mínimo vital “ ni de manera tal que se prive a quienes no cuentan con oportunidades económicas en el sector formal de los únicos medios lícitos de subsistencia que tienen a su disposición” (Sentencia T-386 de 2013).

Es la segunda el piso jurídico que ha sustentado las demandas realizadas por los vendedores en estos últimos años, no solo porque se reconoce el derecho al trabajo con el cual se satisfacen las necesidades del vendedor y su familia sino porque advierte que esta población requiere ser protegida en su labor si las oportunidades para obtener un mínimo vital que garantice condiciones mínimas son pocas. Así pues obliga al Fondo de Ventas Populares a brindar alternativas económicas a este sector poblacional.

Pero el F.V.P no fue el único convocado para dar solución a esta problemática a través de él (y del ente que lo sucedió) las administraciones distritales han desarrollado programas y proyectos que dan alternativas económicas, no solo en cumplimiento de la Sentencia T-772 sino promoviendo el derecho al trabajo. Entre los programas a resaltar están el PRRREP (2005) de Eduardo Garzón y Samuel Moreno y la ZAERT (2013) Gustavo Petro.

Estas acciones tienen en común el reconocimiento de la informalidad no solo como resultado de una exclusión de la economía formal sino por una decisión propia que se basa en la independencia económica y el análisis de costo-beneficio (Perry 2007), como lo demuestra el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” en donde se agrupa a los vendedores informales en Economía Popular reconociendo la cualidad de la población que la compone y eliminado la palabra informal pues esta tiene una connotación negativa (Migliaro, 1993).

En reconocimiento de esto los programas antes mencionados, no desalojaron a los vendedores informales del espacio público, sino que adecuaron algunas zonas o espacios del mismo para que estos pudiesen realizar su labor sin afectar la movilidad en la ciudad y dignificar el oficio.

Como resultado de estos programas es relevante destacar el cambio de grupo social que experimentaron los V.I.S.E vinculados a estos programas. El cambio de vendedor informal semi-estacionario a vendedor informal estacionario, trae consigo un cambio de prácticas, de posición en la sociedad y un aumento de capital social ya que cuenta con la licencia del Distrito, estas diferencias pueden llevar a la división de la población informal que desempeña su actividad en el espacio público a tal punto que se aboga por un derecho al trabajo individual y no colectivo.

La división causante de los programas distritales conllevan la disminución del capital social y en consecuencia la dinamización de algunas posibles estrategias sociales (García, 2004) con las cuales estos agentes potencien su agenciamiento (Del Prado, 2003). Pero la pérdida de capital social no solo se debe a esta división sino también a cuestiones como la competencia por los clientes o la desconfianza reflejada en las

encuestas donde el 48,5% (16) no confía en otro vendedor y el 24,2% (8 personas) confía poco.

Por lo motivos anteriores se puede decir que los lazos de solidaridad entre vendedores informales son muy bajos a tal punto que aunque 9 personas son desalojadas constantemente y el 63,6% de la población ha sido desalojada alguna vez estos no han creado una estrategia en contra de los constantes desalojos. Esta falta de estrategia también responde a la indiferencia mostrada por el 36,4% de la población que nunca ha sido desalojada y que por tal motivo no se ve impulsada a tomar estrategias ni legales ni de acción.

Con base en la entrevista realizada a John Rivera se pudo distinguir que una organización es un punto de encuentro y una fuente de información que convierte a esta en un ente que le da a su inscrito un capital social y cultural. Esta fuente de capitales no es reconocida por las personas que llevan menos tiempo en el espacio público, en cambio las únicas personas que reportaron estar inscritas a una organización son aquellas que llevan más de 10 años como V.I.S.E. Esto se debe a que la experiencia les ha enseñado que la mejor forma de resistir a la larga historia de desalojos es través de la unión.

Cuadro 6: Cruce tiempo de V.I.S.E – Inscrito a una organización

		Inscrito a organización		Total
		Si	No	
Tiempo de V.I	Menos de un año	0	1	1
	Entre 3 a 5 años	0	5	5
	Entre 5 a 10 años	0	14	14
	Más de 10 años	3	8	11
	Toda la vida	1	1	2
Total		4	29	33

Fuente: esta investigación

Esta experiencia está sustentada en acciones como la realizada en el 2010 donde los vendedores informales se tomaron la iglesia Porciúncula en respuesta al proyecto “Zona Hábitat en la Calle 72” y lograron reunirse con la administración local y Distrital (García, 2011), pero ahora dado el bajo nivel de confianza y la casi nula participación en

las organizaciones estrategias como estas no se volverán a presentar como lo demostró la baja asistencia a la reunión convocada por la A.T.I y los vendedores de la 72 y alrededores el día 26 de Mayo del 2016.

La falta de estrategias futuras puede empeorar la ya inestable economía del V.I.S.E, pues no podrán hacer frente a los futuros desalojos que esta administración a dispuesto en su plan de desarrollo; estos desalojos repercuten negativamente en los ingresos del día y si en los desalojos se presenta el decomiso de mercancía la afectación económica se extenderá a 30 días pues este es el plazo máximo según la Sentencia T-772 del 2003 en el que la Policía Metropolitana debe devolver los materiales decomisados.

Pero las repercusiones de los desalojos no solo se quedan en el ámbito económico del negocio y de la familia del desalojado, también afectan en el corto plazo el ámbito social ya que al desplazarse el V.I.S.E sus lazos sociales se rompen tanto con su clientela como con sus compañeros y en el largo plazo la obtención de capital cultural a través de la educación (en su sentido más amplio).

Así pues dada la condición de vulnerabilidad económica, social y cultural que sustenta esta población, es menester del Estado velar por su protección para ello debe asegurarle derechos como el del trabajo. Aunque han existido múltiples apuestas desde diferentes entes para el reconocimiento del mismo estas se han quedado cortas, cuestión contraria se presenta con los desalojos donde sus efectos contraproducentes si se han hecho sentir en la mayoría de la población. Así pues sin soluciones claras desde el Estado y con una condición de vulnerabilidad latente es necesario la defensa del derecho al trabajo aun en contra al fin colectivo del espacio público.

6.3. El derecho a la ciudad

El derecho a la ciudad es la facultad de un habitante de apropiarse física y simbólicamente de la ciudad (Agudelo, 2010), es un derecho colectivo pues todos los agentes participan en la construcción y modelación de la ciudad (Harvey, 2013). Dado que en el espacio público los habitantes se relacionan, este se convierte en el sitio predilecto para ejercer este derecho.

Así pues el espacio público debe ser destinado para el uso común, el cual prevalece por encima del interés particular y el Estado está obligado a velar para que sea así (Constitución, 1991). La cuestión del Estado frente al V.I.S.E, es que este último privatiza un espacio que debería ser destinado al disfrute común.

Esta privatización disminuye la movilidad del peatón y la oferta de bienes públicos, estas cuestiones pueden llevar a que las personas no quieran pasar por esta zona reduciendo los posibles compradores para el vendedor formal y desvaloriza el espacio como tal (Scotchmer, 2002). Cuestión particular si se toma en cuenta que la población objetivo se encuentra situada en un punto neurálgico de la localidad y de la ciudad.

Para evitar esta apropiación indebida del espacio público el Distrito ha realizado varias acciones entre las que se encuentran programas de reubicación de los vendedores informales y acciones de desalojo, esta última acción se ha realizado en la capital constantemente y en diferentes administraciones, Peñalosa 1998, Mockus 2001, Moreno 2008, Peñalosa 2016. Los desalojos presentan resultados inmediatos pero de corto alcance en cuanto a recuperación de espacio, pues los V.I.S.E desalojados se desplazan a otro espacio de la ciudad o como lo demuestra García (2011) simplemente vuelven cuando el operativo a terminado.

Dado que la administración actual propende por la recuperación del espacio público los V.I.S.E responden a la pregunta ¿Qué le espera a los vendedores ambulantes de Chapinero, en la actual administración?, que el presente y futuro es incierto, pues sus medio de vida están en riesgo con los desalojos. El 81,8% de la población encuestada es vendedor informal desde hace más de 5 años, y algunos de ellos vivieron la primera administración Peñalosa, por tal motivo conocen de primera mano los resultados de los operativos de desalojo.

La recuperación del espacio público a través de reubicaciones ha tenido limitaciones y resultados. Entre las primeras se encuentran la poca oferta en comparación a la población objetivo y la mala ubicación de los lugares destinados para la reubicación,



sobre los resultados hay que decir que estos fueron palpables en la creación de kioscos, los cuales afectaron directamente a la población objetivo de este estudio, pues 3 de los 3 mil kioscos están ubicados en la zona (Velásquez, 2013).

Pero las acciones de recuperación del espacio público no solo se hacen para cumplir el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, sino en respuesta a peticiones de otros agentes como los vendedores formales. Estos expresan que los vendedores ambulantes producen contaminación auditiva (Rocha, 2009) y que su presencia representan una competencia desleal por los bajos costos de operación y de los productos ofrecidos (Poláková, 2014).

Entonces la pérdida de espacios comunes y la apropiación indebida del espacio con fines que no corresponde al mismo, afectan a la mayoría de las personas y solo benefician el interés particular del V.I.S.E, por tal motivo la intervención del Estado va encaminada a privilegiar a la mayoría y asegurar el bien común.

6.4. El derecho al trabajo una necesidad para un derecho a la ciudad total

El derecho a la ciudad tiene limitaciones pues no todas las personas (y en algunos casos grupos sociales enteros) pueden participar igualmente en su derecho a la (re)construcción de la ciudad, la participación se ve limitada por la distribución inequitativa de la riqueza (capital económico) inherente a las ciudades capitalistas (Castells, 1981) o en otras palabras por la segregación y la exclusión sufrida por los grupos sociales más vulnerables de la ciudad.

En esta línea los grupos sociales vulnerables han encontrado formas alternas de participar en la edificación de la ciudad, entre las múltiples formas se encuentra la apropiación del espacio público con fines económicos realizado por los V.I.S.E, aunque esta apropiación es contraria al fin del bien común se hace necesaria y es acorde a las ideas de Harvey (2008), quien propone que para llegar a un derecho a la ciudad completo la ciudadanía debe apropiarse de las dinámicas mercantiles que posee la

ciudad; la apropiación de estas dinámicas desafía el orden establecido y busca crear una “justicia urbana” (Quintero, 2015).

Así pues la acción emprendida por los vendedores ambulantes en el espacio público más que ilegítima es una nueva forma de derecho a la ciudad, pues lo que se busca con la ocupación del espacio público es conquistar capitales sociales, culturales y económicos con los cuales ellos puedan gozar de los derechos como la educación, la salud y el trabajo; derecho que el Estado no ha podido garantizar.

La búsqueda de un nuevo derecho a la ciudad por parte de los V.I.S.E es respuesta a la falta de garantías del Estado social de derecho y la inexistencia de un macro proyecto urbanizador común que catalice los intereses de los diferentes grupos sociales (Quintero, 2015). Esto hace referencia a que cada administración distrital ha llevado a cabo acciones que han respondido a múltiples intereses, por tal motivo los programas y proyectos no han tenido una continuidad considerable, y los impactos de los mismos son evaluados de diferente forma por cada grupo social.

Aunque el Distrito a través de sus diferentes entes ha tratado de resolver el conflicto entre derecho al trabajo de los V.I.S.E y el derecho a la ciudad de otros agentes, lo cierto es que no se puede conquistar derechos de tercera generación como el derecho a la ciudad sin el reconocimiento y la puesta en práctica de los derechos de segunda generación, ya que estos últimos son los que garantizan el desarrollo de las personas y de la sociedad.

7. CONCLUSIONES

Incluir una conclusión donde se mencione la importancia de estudiar este tema en la actualidad.

En el estudio de caso seleccionado en Chapinero se encontró que en la población V.I.S.E. no existe una diferencia significativa entre sexos, la mayoría de las personas (72,7%) tienen más de 35 años, poseen bajos niveles de escolarización y pertenecen mayoritariamente al estrato 2 (60,6%). Las principales causas para ser vendedor informal fueron: 1) porque se vio forzado a hacerlo (63,6%), debido a que no encontró otra forma

de trabajo adecuada a su nivel educativo, edad, entre otros; 2) por elección personal (30,3%), gusto por ser independiente.

El 99% son dueños de los negocios, el 69,7% son dueño único y de estos el 61% son mujeres. Los ingresos de los V.I.S.E. son bajos, el 97% recibe hasta un millón de pesos y xx generan el único ingreso familiar, esto está relacionado con baja capacidad para cubrir necesidades de subsistencia. Sumado a esto se encuentra las precarias condiciones en servicios sociales, 60,6% de la población pertenece al régimen subsidiado de salud, el 21,1% es contribuyente y en 6,1% es beneficiario, mientras que el 21,2% no cuenta con afiliación en salud; solo 3,3% de los encuestados cotiza a un fondo de pensiones.

En cuanto a las relaciones sociales se encontró que los lazos de confianza entre vendedores son bajos (48,5% no confía en otro vendedor), caso contrario ocurre con la demanda donde 87,9% tiene clientela fija; la baja confianza repercute en la unión a organizaciones pues aunque el 51,5% conoce una organización de vendedores informales solo el 12,1% está inscrito a una. El 95% de los asistentes conoce al IPES, el 51,5% se encuentra inscrito especialmente personas con más de 5 años como V.I.S.E. La inscripción al IPES no asegura la permanencia, 63,6% han sido desalojados alguna vez y 27,2% son desalojados constantemente, estas acciones han motivado al 43% de los V.I.S.E a interponer acciones jurídico contra el Distrito.

Las acciones jurídicas que más han tenido peso en Bogotá desde año xxx son: Decreto Presidencial 1421/93 que atribuye a los alcaldes la responsabilidad por el espacio público; Sentencia SU.601ª/99 en Chapinero bajo la cual se realizan operativos que no reconocen el derecho al trabajo de los V.I.S.E; Decreto 98/04 que buscó armonizar el derecho al trabajo y la protección del espacio público; Acuerdo 257 donde se desmonta el F.V.P y se crea el IPES; Ley 23/12 donde se define y se clasifica los vendedores informales; Decreto 456/13 en el cual se adopta el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público. Finalmente la Sentencia T-772/03 que se convirtió en un amparo judicial para los vendedores ambulantes, puesto que obliga a las autoridades a cumplir con el debido proceso en caso de medidas como el desalojo, y a reconocer el derecho al trabajo del V.I.S.E y su protección para el goce de

condiciones sociales y económicas para una vida digna, para esto se vea cumplido el IPES tiene la obligación de brindar alternativas económicas a los vendedores informales.

Con base en la anterior jurisprudencia el Distrito a través de sus gobiernos de turno ha propuesto múltiples soluciones para la cuestión del V.I.S.E entre estos se encuentran: Peñalosa (1998) recuperación y embellecimiento del espacio público, Mockus (2001) cultura ciudadana, Garzón (2004) Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos (PRRREP), Moreno (2008) atender a través de alternativas y la formación a 37.000 personas del sector informal, Petro (2012) apoyo a la economía popular y creación de zonas de aprovechamiento económico reguladas temporalmente (ZAERT) y Peñalosa (2016) desalojos, formación para el trabajo y alternativas económicas. Aunque estos programas tenido impactos importantes como la generación de alternativas económicas a 4.697 personas, la formalización y legalización para uso y aprovechamiento en puntos específicos de 20.456 vendedores informales o el desalojo de 300 personas de la calle 72, estas acciones no han brindado una solución estructural a la problemática, pues la existencia de vendedores informales semi-estacionarios es multicausal, efecto de aspectos como falta de empleo formal, empleo digno, bajos ingresos, una edad avanzada para trabajar, el desplazamiento de los pueblos a las ciudades, la precaria economía familiar, entre otros.

Pero no solo son los factores sociales, económicos y personales con los que cuentan los V.I.S.E los que hacen que esta situación se perpetúe, también la falta de una política duradera que no cambie con cada administración o con cada director del IPES; es así que para la creación de una política pública concisa y clara se debe tener presente múltiples variables como lo son las respuestas de los V.I.S.E a las políticas del Distrito sobre ellos y las implicaciones sociales y económicas que esta tendrá y tiene sobre esta población.

Los desalojos han sido la solución más utilizada por las administraciones en esta última década y dado que 81,8% de la población trabaja como V.I.S.E desde hace más de 5 años sus consecuencias son bien conocidas, entre ellas podemos encontrar la pérdida en el 87,9% de los V.I.S.E encuestados con su clientela fija, afectando el capital social para futuras acciones.

Así mismo el desalojo tiene repercusiones en la economía como la pérdida de clientes, y ganancias. Pero el desalojo de los V.I.S.E no solo la economía de estos sino la del vendedor informal ambulante y todo el circuito social económico que los rodea, surtidores de productos y su familia.

Como respuesta a esta acción los vendedores han recurrido a la unión que se ve reflejada en diversas acciones como las múltiples demandas colectivas presentadas y ganadas por la A.T.I, la toma de la Iglesia Porcincula por parte de los V.I.S.E afectados por el Proyecto Zona Hábitat en la Calle 72 y la reunión que tuvo lugar el día 26 de Mayo del 2016 en la cual se trató sobre la posición de los V.I.S.E sobre el plan de desarrollo del alcalde Enrique Peñalosa.

Así pues aunque no lo busquen las políticas de recuperación del espacio público unifican a la población informal reforzando los lazos de solidaridad que existen entre ellos, convirtiéndolos en un grupo poblacional cohesionado por un mismo fin, esto a su vez puede llevar a que el vendedor urgente de amparo se refugie en los diferentes organizaciones de base como la A.T.I.

Por su parte la reubicación ha sido otra forma por parte del Distrito para dar cumplimiento a la Sentencia T-772 del 2003, esta acción ha recibido duras críticas no solo desde la academia como en el caso de García (2011) sino de los mismos V.I.S.E quienes aseguran que:

Por tales motivos esta alternativa han sido infructuosas y los V.I.S.E retornan a su situación de informalidad como lo reflejan las encuestas donde 2 de 21 personas desalojadas han recibido una reubicación pero dadas las situaciones del lugar lo devolvieron al IPES. Dado la retirada del V.I.S.E del programa de reubicación, el IPES toma esto como una negación de la ayuda brindada por el Distrito y se desentiende del vendedor.

Pero no todas las reubicaciones han fallado pues en la zona se encuentran 3 quioscos lo que demuestra que aunque sus alcances han sido limitados, programas como la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, han aportado para disminuir la población de vendedores informales que se encuentran en la vía pública.

Estas alternativas llevan a que los vendedores informales semi-estacionarios al cambiar de prácticas, cambien también de grupo social y se conviertan en vendedores informales estacionarios, algunas repercusiones de este cambio de grupo social son la pérdida de agentes de parte de los V.I.S.E (pérdida de capital social), el favorecimiento económico del Distrito, el acceso legítimo al servicio de luz, un exhibidor de mercancías y el cambio de mirada hacia el V.I.S.E.

Igualmente el IPES de la mano de Alcaldía Mayor ha realizado capacitaciones en cuestiones como el emprendimiento y la formalización, estas capacitaciones se convierten en espacios donde los V.I.S.E pueden relacionarse entre ellos y conocer e interactuar con la entidad que se encarga de su política pública; las capacitaciones no solo permiten que el capital cultural de los agentes crezca sino también fortifican su capital social. A pesar que existan mecanismos de participación ciudadana otorgados por la ley, es evidente que estos no son apropiados por las personas, y ello dificulta los procesos organizativos y de alternativas de solución nacidas de abajo hacia arriba.

Aunque las zonas de aprovechamiento económico reguladas temporalmente (ZAERT) no se aplicaron al lugar de estudio es importante resaltarlas ya que tuvieron impactos positivos al campo económico de los V.I.S.E pues les permitió vender sus productos tranquilo, tener una vitrina en donde exhibir la mercancía y un punto de encuentro para que más compradores se acerquen a su lugar de trabajo aumentando así sus ganancias y su clientela.

Tanto las ZAERT como la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público (REDEP) el cual es un sistema de kioscos instalados en ciertos puntos de la ciudad, tuvieron éxito gracias a estudios previos sobre las condiciones sociales y económicas reales con las que cuenta la ciudad (Galeano, 2008) esto demuestra que los estudios económicos y sociales tanto de la zona como de la población aumentarían las posibilidades de conseguir una intervención satisfactoria.

Por su parte se conoció que no todo el tiempo la zona estudiada fue blanco de las políticas del espacio público, pero se pudo notar gracias a las encuestas y a la observación participante que tanto las acciones como las inacciones de la administración impactan los campos económicos y sociales de los V.I.S.E en cuestión,

pues cuando los dejan trabajar tranquilos la economía de ellos aumenta, así como sus relaciones con la clientela a tal punto de forjar una clientela fija.

Así pues como lo afirma Meny (1992) las políticas públicas tienen un impacto en la sociedad, por tal motivo esta investigación apuntó a analizar las incidencias que estas políticas dejan en el campo social y económico de los V.I.S.E, pero aunque fue un proceso exploratorio, puede contribuir como una base para futuros estudios sobre el clima económico en el que se desenvuelven los V.I.S.E o las formas de usar la multiplicidad de capitales para apoyar las políticas públicas. De igual forma podría ser un acercamiento a un plan piloto que tenga en cuenta la historia de las políticas Distritales y la caracterización de la población, dando nuevas soluciones o apoyando las ya existentes.

8. RECOMENDACIONES

El siguiente acápite busca brindar algunas recomendaciones a posibles programas y/o proyectos, que surgen de las entrevistas y expectativas que tienen los diferentes actores entrevistados.

- Crear de una línea base confiable, basada en un estudio demográfico en donde se tengan presentes cuestiones sociales, económicas, familiares y personales. La realización del estudio se puede realizar por localidades y se sub-dividida en Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ).
- El Distrito y las organizaciones podrían generar trabajos para la vinculación de los V.I.S.E a alguna organización, esto facilitara la participación democrática y las negociaciones para con el grupo.
- Conforme lo dicta el artículo 4 del Decreto 98 del 2004:
Créase una Mesa de Trabajo para la Concertación integrada por los miembros del Comité de que trata el Artículo 3º del presente decreto y los representantes de las asociaciones de vendedores informales. La Mesa de Trabajo se ampliará con invitación que ésta realice a la Defensoría del Pueblo, los Alcaldes Locales, representantes del sector público y privado, y de otros sectores de la sociedad relacionados con el asunto.

Esta facilitaría la creación de una política integral que tenga como base no solo los conocimientos jurídico-administrativos con los que cuenta la administración sino las observaciones de la población objetivo. Esta mesa de trabajo podría ser

mismo un paso más para cumplir la Sentencia T-772 del 2003, en la que se ordena que los representantes de los vendedores informales participen activamente en los procesos de evaluación y seguimiento de las políticas del espacio público.

- Dados los bajos grados de escolaridad se hace necesario el ofrecimiento de programas de primaria y bachillerato para las personas mayores de 35 años, quienes son el grupo con menor nivel de estudios.
- Mejorar y extender los convenios Distrito - SENA, para formación y capacitación de los V.I.S.E; estos programas deben tener un acompañamiento posterior a la finalización que asegure que el participante obtuvo un empleo o a iniciado un negocio formal.
- Fomentar políticas para la creación de empleo.
- Disminuir el costo del proceso de formalización.
- Facilitar el acercamiento a créditos que tengan en cuenta las capacidades de pago del beneficiario, estos tendrán como fin la creación de microempresas que tendrán un año para llegar a un punto de equilibrio.
- Para aquellas personas que no quieran abandonar el espacio público se propone una alianza público-privada por medio de la cual se dote de a la población de un inmobiliario, en cambio de publicidad exterior y de un compromiso de exclusividad por parte del V.I.S.E.
- Impulsar las reuniones entre el Distrito y los V.I.S.E ya que se conoció que estos son lugares predilectos para que los V.I.S.E conozcan tanto las políticas públicas como al IPES

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Local de Chapinero. (2007). Plan ambiental local 2007. Bogotá: Bogotá Sin Indiferencia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). Bogotá Sin Indiferencia. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2008). Bogotá Positiva. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Bogotá Humana. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Bogotá mejor para todos*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Álvarez, O. S. (2013). Ponencia: *Informalidad laboral: Situación de las mujeres en Colombia*. Obtenido de Colombianitas.org: http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Alvarez_Oriana_Sofia.pdf
- Agudelo, J. H. (2010). *Formas de apropiación del espacio urbano*. *Traza*, 23-29.
- Amezcuca, M. (2000). *El trabajo etnográfico en salud*. *Index de enfermería*, 30-35.
- Arango, C. (2006). *Economía subterránea en Colombia 1976-2003: una medición a partir de la demanda de efectivo*. *Revista ESPE*, núm. 50., 154-211.
- Arráez, M. (2006). *La Hermenéutica: una actividad interpretativa*. *Sapiens*, 171-181.
- Borja, H. B. (2008). *Actitudes del vendedor ambulante de la localidad de Chapinero*. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 279-290.
- Bourdieu, P. (1980). *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, P. (2000). *Las formas del capital. Capital Económico, capital cultural y capital social*. En P. Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales*. Barcelona: Desclée.
- Bourdieu, P. (2001). *Las Formas del Capital. Capital económico, capital cultural y capital social*. En P. Bourdieu, *Poder, Derecho y Clases Sociales* (págs. 131-164). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Bourdieu, P. (2002). *Campo de poder, campo intelectual*. Tucuman: Montessor.
- Burbano, A. (2010). *Calidad de vida urbana en Bogotá: Satisfacción con el diseño espacial*. En P. Paramo, *La dimensión social del espacio público. Aportes para la calidad de vida urbana* (págs. 27- 41). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Fondo de impresiones.
- Cabrera, A. (2005). *Estado del arte sobre Espacio Público, vendedores y vendedores informales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Caracol Radio. (26 de 01 de 2016). *Caracol.com*. Obtenido de http://caracol.com.co/emisora/2016/01/26/bogota/1453828234_303977.html
- Cárdenas, M. (2007). *Informalidad en Colombia: Nueva Evidencia*. WORKING PAPERS SERIES.
- Casasbuenas, R. A. (2013). *Alcances y limitaciones de la política pública de recuperación y manejo del espacio público del distrito capital. Estudio de caso: Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos encaminado a la reubicación de los vendedores amb*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Castells, M. (1981). *Crisis urbana y cambio social*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

- Castillo, I & Jiménez Z; (2012) *Las políticas públicas aplicadas espacio público Bogotá 2010 – 2014*. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.
- Castro, P. (1996). *Teoría de las Practicas Sociales*. Complutum, 35-48.
- Cea D'Áncora, M. (1999). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Cea, S. (2009). *Trabajadores por cuenta propia: ¿Quiénes son? ¿De donde vienen? ¿Para donde van?* Santiago de Chile: Facultad de Economía y negocios. Universidad de Chile.
- Consejo de Bogotá. (1932). Acuerdo 37. Bogotá.
- Concejo de Bogotá. (1972). Acuerdo 25. Bogotá.
- Concejo de Bogotá. (2013). Acuerdo 198. Bogotá.
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Edición actualizada 2002. Bogotá: Corte Constitucional.
- Corte Constitucional de Colombia. (1999). Sentencia SU.601A . Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia. (2003). Sentencia T-772. Bogotá.
- Corte Cosntitucional de Colombia. (2013). Sentencia T-386. Bogotá.
- Cortes, M. C. (2004). *Generalidades sobre Megodologia de Investigacion*. Ciudad del Carmen : Universidad Autonoma del Carmen.
- DANE. (9 de Febrero de 2016). *Empleo informal de 47,2 % en 13 ciudades y áreas metropolitanas es el más bajo desde 2007*. Bogotá.
- Daza, W. J. (2008). *La intervencion en el espacio público como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida urbana. Caso de estudio: Valle de Laboyos (Pitalito - Huila)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- DeJusticia. (2009). *Trabajo digno y decente en Colombia. Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas*. Bogotá: Centro de Estudios Derecho, Justicia y sociedad.
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero. La revolución informal*. Perú: El Barranco.
- Del Prado, L. (2003). *Alianzas Estrategicas*. Boletin de Lecturas Sociales y Economicas, 68-87.
- Diez, J. I. (2013). *¿De arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba? Un análisis crítico de la planificación del desarrollo en América Latina*. Geopoliticas. Vol 4, 199-235.
- Dissanayake, W. (1996). *Introduction: Agency and Cultural Understanding. Some Preliminary Remarks*. En W. Dissanayake, *Narrative of Agency: Self-marking in China, India and Japan*. Londres: University of Minnesota Press.
- Donovan, M. (2004). *La guerra por el espacio en Bogotá: la "recuperación" del espacio público y su impacto sobre los vendedores ambulantes (1988-2003)*. Territorio, 109-146.
- Duque, G. (2006). *FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA Y TRANSPORTES. PARTE II: Fundamentos de Economía*. Manizales: Universidad Nacional de Colombia.

- Feige, E. D. (1990). *Defining and Estimating Underground and Informal Economies. The New Institutional Economics Approach. World Development*, 988-1002
- Fernandez, A. (18 de 01 de 2013). *Espacio Castellano. Recuperado el 28 de 08 de 2016, de <http://espaciocastellanoitec.blogspot.com.co/2013/01/causasy-consecuencias-del-crecimiento.html>*
- Franco, R. (2004). *Revisitando los paradigmas de la política social en América Latina. En U. Müller, Nuevos paradigmas de desarrollo para América Latina (págs. 46-61). Asuncion: IIK.*
- García, P. R. (2004). *Aspectos evolutivos de las estrategias sociales. Pulso*, 25-47.
- Garcia, W. (2011). *Informalidad en las calles de Chapinero entre anomia y politicas publicas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.*
- Giddens, A. (1995). *La constitución de la Sociedad: bases para la teoría de la estructuración. Buenos Aires: Amorrortu.*
- Grossetti, M. (2009). *¿Qué es una relacion social ? Un conjunto de mediaciones diádicas . REDES- Revista hispana para el análisis de redes sociales Vol. 6, 44-62.*
- Gurrero, O. (1989). *Políticas Publicas una resurrecion de la ciencia de policia. Revista de Teoria y praxis administrativa, 41-44.*
- Hart, K. (1990). *The Idea of The Economy: Six Modern Dissenters. Beyond the Marketplace, Rethinking Economy and Society, 137-160.*
- Harvey, D. (2008). *El Derecho a la ciudad. New Left Review*, 23-39.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades Rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolucion urbana. Madrid: Akai.*
- Heinz, K. (2001). *Diccionario enciclopédico de sociología. Barcelona: Herder S.A.*
- IPES. (2015). *Informe de gestion 2015. Bogotá: Alcaldia Mayor de Bogotá.*
- Krader, L. (1968). *The formation of the State. New Jersey: Prentice Hall.*
- Labourdette, S. (2007). *Relaciones sociales y poder. Orientacion y Sociedad. vol.7 , 1-21.*
- Landinez, M. (2004). *Las ventas ambulantes en Bogotá: aproximaciones sociales y economicas. Pre-Til. Investigar para hacer ciudad.*
- Lefebvre, H. (1975). *El derecho a la ciudad. Barcelona: Península.*
- Lomnitz, L. (1975). *como sobreviven los marginados. Mexico D.F: Siglo XXI.*
- Long, N. (2007). *Sociologia del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor. Mexico: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropologia Social.*
- Lopez, C. (2012). *Carta de la alcaldesa. En S. d. planeación, Plan de Desarrollo: "Bogotá Positiva: Para vivir mejor" Balance 2008-2011. Bogotá.*
- López, E. E. (2006). *Derechos de Tercera Generación. Podium Notarial, 249-257.*

- López, R. (2000). *El espacio público en la ciudad europea: entre la crisis y las iniciativas de recuperación*. *Revista de Occidente*, 230-231.
- Martínez, J. S. (2008). *Las clases sociales y el capital en Pierre Bourdieu*. *Serie Analisis*, 1-20.
- Meny, I. (1992). *Las Políticas Públicas*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- Migliaro, L. R. (1993). *De la economía popular a la economía de solidaridad, un proyecto del desarroll alternativo*. Ciudad de Mexico: Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.
- Monnet, J. (2005). *Conceptualización del ambulante, de los vendedores a los clientes: un acercamiento a la metrópoli posfordista*. México: Universidad Autónoma de México.
- Moreira, M. (2003). *¿Que es la sociedad? Recuperado el 2016 de 10 de 10, de Biblioteca: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89004.pdf>*
- Moreno, J. (2014). *Territorialización de la seguridad ciudadana en Bogotá: La calle del Bronx*. Bogotá: U. Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario
- Muñoz, I. R. (2009). *Del estado de derecho al estado social de derecho*. *Justicia Juris*, 9-13.
- Observatoria Nacional de Paz. (2012). *Actores y dinámicas de la conflictividad territorial. Percepciones populares en cuatro regiones de Colombia*. Bogotá: Planeta Paz.
- OIT. (1991). *El dilema del sector informal*. Ginebra.
- Perezniño, M. A. (1992). *Introducción al estudio de Derecho*, México: Harla.
- Perry, G. (2007). *Informalidad: Escape y Exclusión*. Washington D.C: Banco Mundial.
- Poláková, P. (2014). *Antropología de la mercadotecnia en las calles: caso de vendedores ambulantes en el centro histórico de ciudad de México*. Mexico D.F: XIX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática .
- Portes, A. (2004). *La Economía informal*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Quintero, S. (2015). *Espacio público y derecho a la ciudad, análisis de las ventas informales ambulantes del centro de Bogotá*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Rocha, R. (2009). *Ventas callejeras y espacio público: efectos sobre el comercio de Bogotá*. *Desarrollo y Soceidad*, 245-268.
- Rojas, D. R. (2004). *Diagnóstico del sector comercio en Colombia y la situación de los trabajadores*. Bogotá: Uniámericas.
- Saez, M. T. (1997). *El analisis de las políticas publicas*. En R. Bañon, *La Nueva Administración Pública* (págs. 281-312). Madrid: Alianza Editorial.
- Sampieri, R. (2006). *Metodología de la investigación*. México D.F: Mc Graw Hill.
- Says, C. (24 de Abril de 2010). <http://econymercado.blogspot.com.co/>. Obtenido de ECONOMÍA FORMAL E INFORMAL: <http://econymercado.blogspot.com.co/2010/03/economia-formal-e-informal.html>

- Senado de la Republica de Colombia. (2012). Ley 23. Bogotá.*
- Scotchmer, S. (2002). Local public goods and clubs. En Handbook of Public Economics, Vol IV. Auerbach and M. Feldstein (Eds.), North Holland Press.*
- Simanca, O. (2007). Historia Institucional. Fondo de Ventas Populares 1972-2006. Bogotá: Fondo de Ventas Populares*
- Sur. (2014). Prepararce para el dialogo territorial. Herramientas para la negociación social . Santiago de Chile: Corporacion de Estudios Sociales y Educación.*
- Taylor, S. J. (1987). Capitulo 4 La Entrevista. En S. J. Taylor, Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados (págs. 100-132). Editorial Paidós Básica: Bogotá.*
- Touraine, A. (1993). Critica a la modernidad. Mexico D.F: Fonde de Cultura Economica.*
- Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto de "políticas públicas" . Desafíos, 149-187.*
- Villar, L. (2007). Estado de Derecho y Estado Social de Derecho. Revista Derecho del Estado N.20 , 73-96.*
- Weber, M. (1979). La Política. En El Politico y el científico. Madrid: Alianza.*
- WIEGO. (2001). Reduciendo la Pobreza: Una Respuesta de Políticas a la Economía Informal. En L. Rosales, Reseña sobre la economía informal y su organización en América Latina. Global Labour Institute.*

10. ANEXOS

1. Ficha analítica de lectura

Comentado [Office1]: COPIA MEJOR LOS CONTENIDOS Y borra la imagen que es tá muy borrosa.

FICHA ANALÍTICA DE LECTURA

PSI - 10-1

Investigador Asesor:
Fecha:

Título:
Autor institucional o personal:
Editor:
Fecha:
Nº páginas:
País:
Localización:
No. Topográfico:

Tipo de publicación:

<input type="checkbox"/> Revista	<input type="checkbox"/> Trabajo de grado	<input type="checkbox"/> Libro
<input type="checkbox"/> Revista	<input type="checkbox"/> Periódico	<input type="checkbox"/> Material audiovisual
<input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?		

Énfasis temático

<input type="checkbox"/> Político	<input type="checkbox"/> Social	<input type="checkbox"/> Económico
<input type="checkbox"/> Urbanístico	<input type="checkbox"/> Cultural	<input type="checkbox"/> Administrativo

Tendencia del documento

<input type="checkbox"/> Teórico	<input type="checkbox"/> Teórico-Práctico
<input type="checkbox"/> Práctico	

Tipo de estudio

<input type="checkbox"/> Cualitativo
<input type="checkbox"/> Cuantitativo

Objetivo:

Reseña (ideas centrales del texto)

1. Índice:

2. Formato de la encuesta

Número de encuesta: ____ Fecha de realización (dd/mm/aaaa)																			
Encuestador: Juan Pablo Díaz Ovalle Hora de realización:																			
Objetivo: caracterizar a los vendedores ambulantes indagando sobre el impacto social y económico de las políticas de espacio público. De antemano gracias por su colaboración.																			
I. Datos demográficos del encuestado																			
1. Sexo: 1.1. Hombre__ 1.2. Mujer__	2. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) _____																		
3. Estado Civil: 3.1. Soltero__ 3.2. Casado__ 3.3. Viudo__ 3.4. Divorciado__ 3.5. Unión libre__	4. Lugar de Nacimiento: a. Departamento: _____ b. Municipio: _____																		
5. Parentesco con la cabeza de hogar: a. Soy yo _____ 5.3. Cónyuge _____ b. Hijo (a) _____ 5.4. Otro pariente _____	6. ¿Tiene usted hijos? a. Si _____ 6.2. No _____ b. ¿Cuántos? _____																		
7. Nivel Educativo:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel Educativo</th> <th>Completo</th> <th>Incompleto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7.1 Primaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.2 Secundaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.3 Técnica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.4 Tecnológica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.5 Universitaria</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nivel Educativo	Completo	Incompleto	7.1 Primaria			7.2 Secundaria			7.3 Técnica			7.4 Tecnológica			7.5 Universitaria		
Nivel Educativo	Completo	Incompleto																	
7.1 Primaria																			
7.2 Secundaria																			
7.3 Técnica																			
7.4 Tecnológica																			
7.5 Universitaria																			
II. : Información económica																			
8. ¿Hace cuánto tiempo es vendedor ambulante? a. Menos de un mes ____ b. Menos de un año ____ c. Entre 1 a 3 años ____ d. Entre 3 a 5 años ____ 8.5. Entre 5 a 10 años ____ 8.6. Más de 10 años ____ 8.7. Toda la vida	9. ¿Hace cuánto tiempo está en esta zona? a. Menos de un mes ____ b. Menos de un año ____ c. Entre 1 a 3 años ____ d. Entre 3 a 5 años ____ e. Entre 5 a 10 años ____ 9.6 Más de 10 años ____ 9.7. Toda la vida																		
10. ¿Que vende?	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>10.1 Ropa</td> <td></td> <td>10.4 Artesanías</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10.2 Comestibles en empaques</td> <td></td> <td>10.5 Alimentos cocinados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10.3 Minutos</td> <td></td> <td>10.6 Otros ¿cuáles?</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	10.1 Ropa		10.4 Artesanías		10.2 Comestibles en empaques		10.5 Alimentos cocinados		10.3 Minutos		10.6 Otros ¿cuáles?							
10.1 Ropa		10.4 Artesanías																	
10.2 Comestibles en empaques		10.5 Alimentos cocinados																	
10.3 Minutos		10.6 Otros ¿cuáles?																	
11. ¿Tuvo usted un trabajo formal antes de ser vendedor ambulante? a. Si ____ 10.2. No ____	12. ¿Cotiza pensiones? 12.1. Si ____ 12.2. No ____ 12.3. soy pensionado ____																		

Llenar la siguiente información por favor:

Día	13. Días de trabajo	14. Días de mayor venta	15. Días de menor venta
Lunes			
Martes			
Miércoles			
Jueves			
Viernes			
Sábado			
Domingo			

16. ¿El negocio es propio?

16.1 Si ___ 16.2. No ___

17. ¿Usted es el único propietario?

a. Si ___ 17.2. No ___

18. Nivel promedio de ingresos mensual:

18.1 Menos de 1SMLV	
18.2 Entre 1SMLV y menos de un millón	
18.3 Entre un millón y menos de dos millones	
18.4 Entre dos millones y menos de tres millones	
18.5 Más de tres millones de pesos	

19. No. De personas que generan ingresos en su hogar:

19.1 Total integrantes del hogar ___ 19.2 Total personas que generan ingresos ___

20. ¿Los ingresos generados alcanzan a satisfacer las necesidades del hogar?

a. Si ___ 20.2 No ___ 20.3 ¿Por qué? _____

21. Estrato del recibo del agua (marque con una X)

1	2	3	4	5	6	Sin clasificación
---	---	---	---	---	---	-------------------

III. Información social

22. ¿Conoce alguna organización de vendedores ambulantes?

a. Si ___ 19.2. No ___

23. ¿Se encuentra inscrito a alguna organización de vendedores ambulantes?

a. Si ___ 20.2. No ___

24. ¿Cuánta confianza tiene en los vendedores ambulantes cercanos a su puesto?

Nivel de confianza	¿Por qué?
22.1. Mucha confianza	
22.2. Poca confianza	
22.3. No confió	

25. ¿Recurre a los otros vendedores para solucionar sus problemas?

a. Si ___
b. No ___
c. ¿Por qué? _____

26. ¿En qué casos recurre a los otros vendedores?

a. Enfermedad ___
b. Pedir dinero ___
c. Problemas personales ___
d. Otro, ¿Cuál? _____

27. ¿Cuenta con clientela fija?

a. Si ___
b. No ___

<p>28. ¿Usted cuenta con afiliación en salud?</p> <p>a. Si___ Si la respuesta es si, conteste: 27.3 Es afiliado___ 27.4 Es beneficiario___ 27.5 Régimen contributivo___ 27.6 Régimen subsidiado___</p> <p>b. No___</p>													
<p>29. Usted es vendedor ambulante porque (selección múltiple):</p> <p>a. Le gusta lo que hace___ 29.2. Obtiene buenos ingresos___ 29.3. Le gusta ser independiente___ 29.4. Le tocó___ 29.5. No le queda otra opción laboral___ 29.6. Lleva mucho tiempo sin empleo___ 28.6. _____ ¿Cuál? _____</p>													
<p>IV. Políticas públicas</p>													
<p>30. ¿Conoce o ha escuchado sobre el IPES?</p> <p>30.1. Si___ 30.2. No___</p>	<p>31. ¿Ha tenido acercamientos con el IPES?</p> <p>31.1. Si___ 31.2. No___ 31.3. ¿Por qué? _____</p>												
<p>32. ¿Conoce las propuestas de las alcaldías distrital y local sobre los vendedores ambulantes en los últimos años?</p> <p>32.1. Si___ 32.2. No___</p>	<p>33. ¿Ha sido desalojado de su puesto de trabajo?</p> <p>33.1. Si___ 33.2. No___ 33.2. ¿Cuántas veces? _____</p>												
<p>34. ¿Ha utilizado algún mecanismo jurídico (demandas entre otros) contra algún ente distrital?</p> <p>34.1. Si___ 34.2. No___</p>	<p>35. ¿Ha sido reubicado?</p> <p>35.1. Si___ 35.2. No___ 35.3. ¿Cuántas veces? _____</p>												
<p>36. ¿Tiene relación con algún ente estatal del espacio público?</p> <p>36.1. Si___ 36.2. No___ 36.3. ¿Con quién?</p>	<p>37. ¿Ha asistido a alguna reunión del distrito para vendedores ambulantes?</p> <p>37.1. Si___ 37.2. No___ 37.3. ¿Qué informaron? _____</p>												
<p>38. ¿Ha recibido alguna capacitación del distrito para formalizar su negocio? (sacar cámara de comercio y otros documentos legales)</p> <p>38.1. Si___ 38.2. No___ 38.3. ¿Sobre qué tema? _____</p>	<p>39. Califique de 1 a 5 la gestión de los alcaldes con los vendedores ambulantes:</p> <p>39.1. Enrique Peñalosa___ 39.2. Gustavo Petro___ 39.3. Samuel Moreno___</p>												
<p>40. Qué considera usted han sido las mejores y las peores prácticas de las alcaldías con los vendedores ambulantes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Alcalde</th> <th style="width: 40%;">La mejor práctica</th> <th style="width: 45%;">La peor práctica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enrique Peñalosa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gustavo Petro</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Samuel Moreno</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Alcalde	La mejor práctica	La peor práctica	Enrique Peñalosa			Gustavo Petro			Samuel Moreno		
Alcalde	La mejor práctica	La peor práctica											
Enrique Peñalosa													
Gustavo Petro													
Samuel Moreno													
<p>41. ¿Qué debe hacer el distrito con los vendedores ambulantes? Describa:</p>	<p>42. ¿Qué le espera a los vendedores ambulantes de Chapinero, en la actual administración? Describa:</p>												

